



DE LA

UNIVERSIDAD DE QUITO



LECCIONES ORALES DE LEGISLACIÓN, por el Sr. Dr. Elías Laso. BOTÁNICA, por el R. P. Luis Sodiro, S. J.—SERIE CRONOLÓGICA DE LOS OBISPOS DE QUITO.—PEQUEÑO ESTUDIO Ó APUNTES SOBRE EL ALCOHOL, por el Sr. Dr. Jenaro Ribadeneira G.—ACTAS DEL CONSEJO GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—BOLETÍN UNIVERSITARIO.

QUITO

IMPRENTA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL

CARRERA DE GARCÍA MORENO

ARRENA DE GARCIA SIORI



ANALES DE LA UNIVERSIDAD

LECCIONES ORALES DE LEGISLACION

POR ELIAS LASO. - Profesor en la Universida!

(Continuación. - V. el nº 80, pág. 230)

LECCIÓN 72

EMPRÉSTITOS.

Los gobiernos, lo mismo que los particulares, tienen gastos imprevistos que no pueden cubrirse con el presupuesto anual; puesto que en éste los gastos y las rentas están niveladas. Para atender á estos gastos, que á las veces son urgentísimos, como los que requiere una guerra, los gobiernos antiguos guardaban cantidades determinadas de moneda, o indeterminadamente todos los ahorros que durante el año econômico podian hacer. Los atenienses guardaban anualmente mil talentos, y castigaban con pena capital al magistrado que daba diversa inversión à esta suma, ó proponía siquiera gastarla en otra cosa: esto mismo hacían casi todos los monarcas del Oriente y del Africa; aún en los tiempos modernos lo han practicado algunos magistrados: Enrique IV dejó al morir un tesoro riquisimo acumulado paulatinamente por su ministro Sully: Napoleón I tenía también un tesoro considerable en las Tullerías.

Filangieri propone un medio para que los gobiernos puedan atesorar sin que la industria nacional pierda estos capitales. Todos los sobrantes ó ahorros que haga el Estado debe colocarlos á un interés moderado en mano de los nacionales, con la expresa condición de devolverlos cuando los pida el Gobierno con un prudente desahucio, ya sea por dividendos ó de una vez la suma total. Pero este método convertiria al gobierno en especulador, y los gobiernos jamás deben serlo porque quebrantarían la misión social que les ha señalado la Provi-

dencia, y la quebrantarían con grave perjuicio de la nación. Los que habían recibido el dinero lo habían empleado sin duda en la industria, y en el caso de una súbita invasión, de una calamidad pública, ó de cualesquier otro incidente que obligara al gobierno á pedirles los capitales, ó no podrían devolverlos (porque nadie tiene grandes sumas guardadas en caja) ó tendrían que hacer graves quebrantos para devolverlas, y esto produciría bancarrotas que arrastrarían á la desgracia aún á los demás capitalistas. El favoritismo y la especulación se mezclarían en los préstamos de dinero que hiciera el Estado. Los deudores se convertirían en agentes ciegos de su acreedor el Estado, y la libertad correría graves riesgos.

Tanto el método de atesorar como el propuesto por Filangieri tienen muchísimos inconvenientes, y por esto, los gobiernos, casi generalmente, apelan hoy al siste-

ma de empréstitos.

Empréstito es un contrato por el cual los gobiernos reciben capitales de los particulares, ó á las veces de otros Gobiernos, pagando un interés estipulado, para atender á los gastos imprevistos del Estado.

La confianza que inspira un gobierno á los capitalis-

tas se llama crédito público.

El crédito público se diferencia del privado en que éste termina casi siempre con la vida del deudor, y es más limitado en su cantidad que el del Gobierno, ya porque éste no muere, ya porque las rentas y recursos de un Gobierno son siempre más cuantiosos que los de un particular por rico que sea.

Antiguamente se hacían los empréstitos con la garantía del Jefe del Estado, pero estos no son verdaderos empréstitos públicos; pues no se fundan en el crédito público, sino en el que goza particularmente el magistrado

que lo obtiene.

Los empréstitos públicos hánse de fundar siempre en el crédito nacional; y son de dos especies: 1°. por un término fijo; y 2°. indeterminado ó á perpetuidad; los primeros llámanse empréstitos por anticipo; los segundos empréstitos á perpetuidad.

En unos se hipotecan todas las rentas ó bienes del Estado; en otros un ramo especial, ó una cierta clase de bienes; como empréstito sobre la sal: empréstito sobre

terrenos baldios, &.

Hay, también, una tercera clase de empréstitos conocidos con el nombre de empréstitos sobre anualidades. Estos se subdividen en dos: anualidades á plazo y anualidades vitalicias. En estos empréstitos el gobierno paga á los acreedores una cuota anual que comprende todos los intereses del año, y además una parte del capital: estas cuotas son más ó menos grandes según sea el plazo convenido dentro del cual ha de quedar pagado el capital—Anualidades à plazo—ó durante una ó dos vidas ó generaciones—anualidades vitalicias. Estos empréstitos están reprobados, así como están reprobadas las tontinas; y los á plazo son imprudentes; porque llegado el plazo, el gobierno, casi siempre, se ve en grandes apuros para el pago. Por esta razón se han preferido generalmente los emprésti-

tos perpétuos.

Los empréstitos perpétuos son de dos clases: 13. á capital real y 2°. á capital nominal. Se llaman de capital real aquellos en que el gobierno recibe ciertamente la suma prestada; y se conocen con el nombre de empréstitos á capital nominal aquellos en que el gobierno recibe una suma menor de aquella por la cual paga intereses. En los de capital real recibe efectivamente diez millones de pesos, por ejemplo, y paga por ellos el interés estipulado. En los de capital nominal recibe ocho millones de pesos en efectivo y otorga efectos de crédito (documentos) por diez millones, pagando en consecuencia los intereses sobre diez millones, como si los hubiera recibido cabales. Esta clase de empréstitos es ruinosa, y no tiene utilidad alguna, puès la ilusión de un interes moderado, de un 5% por ejemplo, es muy grosera ya que es facil comprender que recibiendo tan sólo un 80% de capital en efectivo, y pagando por los ciento, el interés efectivo es de un 7%. Sin embargo casi todos los empréstitos hechos ultimamente per la Turquía y los gobiernos de la América del Sur, han sido á capital nominal.

Se llama deuda consolidada aquella que está inscrita en el gran libro del Estado, y por lo mismo no puede

aumentarse sino en virtud de ley expresa.

La deuda consolidada se divide en perpetua y temporal: llámase perpétua aquella que proviene de empréstitos perpétuos y en los cuales el gobierno no tiene plazo fijo para el pago total; pues goza de la libertad de amortizarla cuando quiera; mas los intereses los paga exactamente en cada anualidad. Llámase temporal aquella que proviene de empréstitos con plazo fijo para la amortización, ó como suelen llamarse, por anticipo.

Ínglaterra no da á sus acreedores título alguno de crédito, pues procede en esto como los bancos; pero en casi todos los otros Estados se observa un método inverso, pues la deuda está representada por efectos de crédito, los cuales son documentos, certificados, inscripcio-

nes ó acciones que unas veces son nominales y otras al portador. Este segundo método es más expedito; pues la trasmisión de los efectos de crédito, principalmente cuando son al portador, es muy facil y sencillo mientras que en el primer caso el acreedor tiene que ir al Tesoro y hacer la transferencia al comprador, á presencia del gerente que toma la nota respectiva y hace constar la novación de acreedor en el gran libro: en este método el Estado no se expone á la falsificación de los efectos de crédito; pero los juegos de bolsa son menos fáciles, lo mismo que la salida de los efectos de crédito á los pueblos extranjeros.

En contraposición de la deuda consolidada hay otra

calificada de flotante.

Llámase deuda flotante aquella que contrae el Estado para corto tiempo, y que por lo mismo no necesita de inscripción en el gran libro ni de ley previa que la autorice.

El déficit del presupuesto anual se cubre contrayendo esta clase de deuda; pues cuando ocurre un gasto urgente y no previsto en el presupuesto; cuando el gobierno, á pesar de tener dinero en una provincia, no puede trasladarlo á aquella en que lo necesita; cuando no se llena el presupuesto ordinario, porque se ha atrasado el cobro de las contribuciones, y en otros mil casos análogos, el gobierno emite bonos ó billetes de Tesoro por una suma igual á la que necesita, pero sin poder pasar de la cuota señalada por la ley para este caso; estos bonos ganan un interés muy moderado, porque son reembolsables en plazo corto; pero circulan como si fueran billetes de banco ó vales de comercio, cuando el gobierno goza de buen crédito; pues cuando carece de él no le es dado este recurso. Son tan apreciados y gozan de tanto crédito estos bonos de Tesoro, que los comerciantes suelen comprarlos para conservar en ellos la suma que todo comerciante previsor mantiene en caja para hacer frente á las emergencias pequeñas, pero urgentes, pues guardando dinero ó billetes de banco no ganarían interés alguno, y con los bonos de Tesoro lo ganan aunque sea módico.

La deuda flotante se convierte á las veces en inscrita ó consolidada; pues cuando el gobierno tiene en todos los años un déficit de rentas, ó se ve obligado á disminuir el número de empleados, el de los gastos ó á elevar la cuota de las contribuciones; mas como todo esto es dificil, lo que frecuentemente sucede es que la legisla-

tura convierte en consolidada la deuda flotante.

Los gobiernos tienen dos métodos para arreglar el pago de sus deudas; el primero es el de las cajas de amor-

tización, y el segundo el de aplicar á este objeto el so-

brante de las rentas públicas.

Las cajas de amortización son establecimientos destinados á recibir del Estado una suma anual determinada. y además los intereses totales de la deuda que se trata de cubrir, para entregar á los acreedores lo uno y lo otro; pero pasado el primer año la caja suele colocar la suma por intereses, y á las veces la parte que recibe por capital à un interés mayor hasta que llegue el tiempo del pago; así consigue aumentar la cuota y facilitar el pago. Otras veces compra con estos fondos los efectos de crédito correspondientes á la deuda, y como los compra al precio de plaza hace también un ahorro con esta operación. Pero la principal utilidad de la caja de amortización consiste en que recibiendo anualmente del gobierno toda la suma de intereses, como si el capital fuera siempre el mismo, puede amortizar cada año una parte mayor de capital. Si el gobierno para pagar diez mil pesos que debe al 12% entrega á la caja anualmente 2.000 pesos de capital y 1.200 pesos de interés, es claro que en el segundo año no debe más que 8.000 pesos, seis en el tercero y así sucesivamente, pero como la caja recibe integros los intereses de 10.000 pesos paga los intereses respectivos y el sobrante de intereses lo coloca á interés moderado ó lo emplea en comprar á precio de plaza los efectos de comercio de la deuda.

Este método de amortización es utilisimo para los particulares, porque el interés compuesto lo reciben de otro individuo y no hacen gastos de administración ni da sueldo á los agentes de la caja, mas no lo es al gobierno por ser él mismo el que paga los intereses. Sin embargo este método tiene dos ventajas: 1ª. inspirar más confianza á los acreedores por ser la ley la que señala el fondo de amortización; por ser este invariable y conocido, y finalmente, por ser un tercero el administrador de los fondos destinados al pago; pues los gobiernos en sus constantes necesidades gastan las sumas con que pudieran pagar, lo cual no sucede cuando estas sumas están ya en poder del Gerente de la caja de amortización: 2°. cuando el capital y los intereses se pagan con regularidad y en dividendos fijos, conocidos y determinados, el precio de los efectos de crédito se cotiza con mucha regularidad y no da lugar á las especulaciones de bolsa,

que arruinan á tantos imprudentes.

El 2º método es el más económico y expedito cuando el gobierno es honrado y económico: no dá lugar á complicaciones, á gastos de amortización, ni á especulaciones infames. Las deudas enormes contraídas por el Gobierne General de los Estados Unidos del Norte para sostener la guerra última, y en ella el principio justo y salvador de la soberania nacional en contraposición de la de los Estados, está ya pagada con este método.

Hay, además, un medio de disminuir algún tanto las deudas públicas, pues bien asi como los particulares abren un crédito á menor interés para chancelar otro igual á mayor tipo; así mismo les es dado á los gobiernos aprovechar de las épocas favorables en que se encuentra dinero á bajo interés para decir á sus acreedores: «el Estado paga á US. un nueve por ciento de interés anual; ó rebajan á US. los intereses al 6 % ó reciben su capital»; si lo primero ha ahorrado el gobierno un 3% anual en los intereses, y si los acreadores prefieren recibir los capitales, el gobierno toma éste al 6% de otros prestamistas y lo entrega á los primeros, haciendo siempre un ahorro del 3 % anual en el pago de los intereses. Esta operación es legitima y se conoce con el nombre de conversión de rentas. La deuda proveniente de esta conversión se llama deuda diferida. El Sr. Flores, Presidente del Ecuador, hizo la conversión de una gran parte de la deuda interna que pagaba del 12 al 10% ó sólo al 6% con grande provecho para el Estado.

En el Ecuador se ha señ ilado como uno de los fondos de amortización los terrenos baldíos; pero la dificulzad de abrir caminos ha anulado esta fuente. Las leyes sobre terrenos baldios se han multiplicado y diversificado mucho, pues casi no hay legislatura que haya cerrado sus sesiones sin dar alguna disposición inconsulta é

inútil.

Las condiciones esenciales del crédito público enumeradas tan ocertadamente por el Sr. Pástor son las si-

guientes:

r*. Puntualidad religiosa en el cumplimiento de las obligaciones públicas, sin consideración á la época, á lo constitución política ni á las personas encargadas del Gobierno bajo el cual se han estipulado, porque no se contrata con tal ó cual ministro, con tal ó cual poder, sino con el Estado, que no muere nunca. La base de la Hacienda de todos los imperios, decía Casimiro Perier es la economía; la fuente del crédito es la fidelidad en respetar todos sus compromisos. Así es que en vano se buscarán señales de crédito alli donde los diversos gobiernos que se suceden acostumbran, por interés ó por pasión política, á negar las deudas contraídas por sus antecesores, donde una autoridad despótica ó dictatorial se considera con facultades, no sólo para arreglar el porvenir, sino también para anular ó modificar el pasado. Por

el contrario, en los países regidos constitucionalmente, que afectan fondos especiales á la extinción de sus deudas y se imponen el deber escrupuloso de no distraerlos de su objeto, el Estado encuentra siempre en el crédito

fáciles y abundantes recursos.

2ª. Seguridad personal y respeto á la propiedad. Estas son garantías sin las cuales no puede haber confianza, y por consiguiente indispensables para la existencia del crédito, ya sea público ó privado. No se manda á los capitales, y sólo la amenaza de hacerlo basta para asestar un golpe terrible á la industria y al crédito público: porque los capitalistas, disminuyendo sus consumos, ocultando su fortuna, escondiendo sus riquezas en el seno de la tierra ó llevándolas al extranjero, arrebatan á la producción, á la par que al Gobierno, los recursos que de otro modo les hubieran facilitado.

3^a. Nivelación de los presupuestos, esto es, equilibrio entre los gastos y los ingresos, de modo que el producto de las contribuciones sea suficiente á cubrir las atenciones ordinarias del Estado. La existencia de un déficit permanente revela una de dos cosas, ó una mala administración, ó un vicio orgánico en las instituciones políticas, y cualquiera de ellas basta para alejar la confianza; porque ¿cómo tenerla en un Gobierno que disipa los intereses que le están encomendados, ó en leves abusivas que á la larga han de dar orígen á una revolución

más ó menos violenta?

4ª. Publicidad en las operaciones del Tesoro; porque en efecto, cuando estas operaciones son conocidas, cada cual puede formarse una idea exacta de la situación de la Hacienda y juzgar del grado de solidez que ofrecen las estipulaciones de la misma. No hava temor de que el conocimiento de la verdad perjudique al crédito del Estado, aun cuando se halle en circunstancias apuradisimas; por mucho que éstas lo sean, siempre las abulta la imaginación cuando se ocultan ó disimulan. Hacen muy mal los gobiernos que, al ver á la Hacienda en una situación dificil, se encierran en la más profunda reserva, creyendo así engañar á sus acreedores y prestar al país un servicio; el misterio crea ó aumenta la desconfianza, lejos de alejarla ó disminuírla.

Finalmente diremos con el Sr. Zorobabel Rodríguez

en su Tratado de Economia Política:

Aun cuando el Estado debe vivir de sus contribuciones, como el particular de sus rentas, buscando en ellas como en única fuente los fondos que necesite para la marcha normal, ordenada y progresiva de la administra-ión, suelen presentarse casos en que, por necesidad y

por justicia, debe, cual suelen los particulares también, pedir al crédito los recursos cuantiosos y extraordinarios que haya menester, ya para atender con prontitud y eficacia á la defensa del honor ó de la independencia nacional y otros altísimos intereses, ya para llevar á efecto empresas ó construír obras de utilidad manifiesta, de grande aliento y de muy subido costo.

En estos casos, accidental y extraordinariamente, los gobiernos pueden y aun deben recurrir á los empréstitos, que son préstamos hechos al Estado por los particulares, y una que otra vez también por otro Go-

bierno.

El empréstito,—no hay que olvidarlo,—es una carga legada á las generaciones venideras, un anticipo pedido por de pronto á prestamistas, las más veces extranjeros; pero que á la larga y con sus respectivos intereses, deberá ser pagado hasta el último centavo por los contribuyentes. En otros términos, el empréstito se resuelve en el impuesto, que es en definitiva la fuente más copiosa y permanente de recursos para el Estado.

De lo expuesto se sigue que, con el producto de las contribuciones, deben atender los Gobiernos á todos los gastos normales de la administración pública, y que, cuando éstos alcanzan á una suma superior al rendimiento de aquellas, hay que proceder á reducir los gastos ó á aumentar las entradas, recargando las contribuciones establecidas ó estableciendo alguna nueva para restablecer

el equilibrio.

No es indiferente, sin embargo, optar por uno de los dos términos de esta disyuntiva; porque sólo será licito, recurrir al arbitrio, - siempre fácil para los legisladores aunque siempre duro para los contribuyentes,-de reagravar las cargas públicas, cuando se haya purgado cuidadosamente el presupuesto de gastos, de todos aquellos que no sean indispensables para que el Gobierno pueda cumplir de una manera satisfactoria con los fines primordiales, legitimos, y benéficos de su institución. Antes de pensar en imponer al pueblo nuevas cargas, gravando su presente con el impuesto o su porvenir con el empréstito, debe el legislador suprimir con firme mano todos aquellos gastos que no respondan á esos fines, y aun recortar todos aquellos que, correspondiendo á ellos por su naturaleza, pudieran estimarse como exajerados ó excesivos.

Los casos de aumentos plenamente justificados de las cargas públicas son muy raros en la historia económica de los pueblos modernos, por más que ella nos revele que siguen de año en año en casi todos los países del

mundo una constante progresión. Y no se diga, para justificarlo, que ella es una consecuencia del incremento constante también de la población y de la riqueza privada; porque es claro que si se recurre á nuevos impuestos, es porque los gastos aumentan con mayor rapidez que la población y la riqueza, y el consiguiente rendimiento de las contribuciones ya establecidas.

Sea de ello, empero, lo que fuere, hay que reconocer que aun en la vida de los pueblos más juiciosos y económicamente administrados, se presentan casos en que los Gobiernos, por razón de necesidad ó por razones de justicia se ven forzados á recurrir al empréstito.

En razón de la necesidad, debe recurrirse al empréstito para rechazar una agresión, para mantener la honra y la independencia nacional, para libertar el territorio de una ocupación extranjera, para reparar alguna gran catástrofe, ó para llenar un déticit legado por gobernantes anteriores, de esos que gastan sin contar diciendo en sus adentros: Después de mí, el diluvio!—défiicit tan considerable que no pudiera ser llenado ni con el auxilio de las economias, ni con fondos provenientes de las contribuciones.

En razón de justicia, el empréstito debe contratarse para suprimir alguna grande iniquidad, como la esclavitud, ó para ejecutar obras muy costosas de larga duración y de necesidad ó utilidad evidentes; porque seria injusto echer el peso de tales obras sólo sobre la generación presente, estando ellas destinadas á servir á la presente y á las venideras. Pos esto es que, aun los Gobiernos más discretos y parsimoniosos, no temen pedir al crédito los fondos que han menester para construir ferrocarriles, para abrir caminos y canales, para dotar á los puertos de obras de seguridad ó de defensa, para ejecutar grandes trabajos de salubridad é higiene, y otros objetos análogos.

Fuera de estos casos, y tratándose, por ejemplo, de arbitrar fondos para cubrir los gastos ordinarios de la administración ó saldar los déficits anuales de un presupuesto desequilibrado, ó los que demande la de protección y favoristismo, el empréstito es un arbitrio que de-

be considerarse como absolutamente vedado.

Amortizar una deuda es pagarla gradualmente por

medio de cuotas por lo común periódicas.

En los empréstitos se llama amortización la cuota que el deudor se obliga á entregar anualmente á sus acreedores en parte de pago del capital de que se dió por recibido. Así si se contrata un empréstito de 1.000,000 de pesos con un 4% de amortización, el deudor tendrá

que pagar todos los años por esta causa la cantidad de 5,000 pesos.

Antes de exponer la forma actualmente adoptada para el pago de los empréstitos, no estará demás advertir

que ella es relativamente moderna.

Hasta fines del siglo pasado los Gobiernos, para atender al pago de las deudas públicas, afectaban á este servicio una parte de sus rentas ordinarias y dictaban las medidas conducentes á la acumulación de fuertes sumas de dinero ó de metales preciosos con que efectuar, al

vencimiento del plazo, el pago del capital.

Más tarde, y cuando el mecanismo y la potencia progresiva del interés compuesto fueron popularizados por las publicaciones del Dr. Price, hacia el año de 1786, se establecieron con aquel objeto (cajas de amortización, á las cuales se confiaban los fondos destinados á pagar las deudas públicas, á fin de que éstos fueran incrementándose en ellas mediante la capitalización de los intereses.

Pero este sistema no surtió los efectos que de él se esperaban,—porque para que el capítal sea productivo es preciso que esté empleado,—ya porque las Cajas de Amortización no lograban emplearlo sin exponerlo á graves riesgos de pérdida parcial ó completa, ya porque los Gobiernos en apuros echaban mano de los recursos acumulados, para hacer la guerra, ó llenar el déficit de sus presupuestos ú otros fines igualmente diversos de los contemplados al depositarse en dichas Cajas.

En la actualidad el procedimiento común es otro. El consiste en que el Estado deudor consulte todos los años en el presupuesto de sus gastos ordinarios la cantidad necesaria para pagar, ó servir, como suele decirse, los intereses de sus deudas, y la parte del capital que, al

contraerlas, se obligó á amortizar anualmente.

A este intento no se procede repartiendo la suma que debe amortizarse entre todos los tenedores de los bonos, sino recogiendo y pagando tantos de ellos cuantos sean bastantes al entero de aquella.

La compra ó pago de los bonos debe hacerse á la par ó al precio corriente; según lo estipulado al verificarse

la emisión.

Se amortiza á la par cuando se paga al tenedor del bono amortizado, en dinero, una cantidad igual á la que expresa el título: mil pesos ero por un bono de mil pesos.

Se amortiza al precio corriente, cuando las obligaciones se redimen pagándolas según el precio que tengan en el mercado: ochocientos pesos por un bono de mil,

que se cotiza en la bolsa al 80 por ciento, ó sea con 20

por ciento de descuento.

En cada uno de estos casos se procede de un modo distinto á la elección de las obligaciones que deben amortizarse. Cuandose amortiza á la par,-como estando el precio por debajo de ella, la amortización implica una ganancia para los tenedores de los bonos y todos solicitarian ser preferidos,—se eligen por sorteo los que han de recogerse y pagarse; cuando se amortiza al pre-cio corriente, se piden propuestas y se amortizan, hasta enterar la cantidad necesaria, aquellos bonos que se ofrezcan á más bajo precio.



CRYPTOGAMÆ VASCULARES QUITENSES

Al CTORE, ALOISIO SODIRO, S. J. - Universitatis Professore.

(Continuatio. Vid. pag. 254).

*	Hojas 8-seriadas, coriáceas, rígidas, lustrosas, estrictamente
	empizarradas
**	Hojas 6-seriadas ó sea dispuestas en verticilos ternados.
+	Hojas densamente empizarradas, rígidas; tallos erguidos
	ó caídos; ramos fértiles breves 22. L. taxifolium.
++	Hojas laxamente empizarradas; tallos endebles, péndulos.
	Hojas herbáceo-rigidas, erguidas, arrimadas, 12-16ml· lar-
	gas 23. L. passerinoides.
$\ \ $	Hojas casi coriáceas, erecto patentes, 6-8ml. largas, conve-
	jas en la base, cóncavas en el ápice en la parte inferior
_	24. L. Lindeni.
	Esporangios dispuestos en espigas terminales en las axilas
	de las brácteas.
	Tallo péndulo, repetidas veces bifurcado.
a,	Hojas setáceas, ajustadas, 4-seriadas; ramos cuadrangulares
2	25. L. polytrichoides.
	Hojas no setáceas, 6-8-seriadas.
α,	Brácteas 8-10ml. largas; hojas lanceoladas, 2 ct. largas, 1 ½ ml.
0	anchas, coriáceas
	Brácteas pequeñas, aovadas ó lanceoladas. Hojas casi elípticas, 8-10 ^{ml} . largas, membranáceas.
	Brácteas poco más largas que los esporangios
	27. L. callitrichaefolium.
**	Bracteas dos ó tres veces más largas que los esporangios
	28. L. aqualupianum.
2.	Hojas linear-lanceoladas; espigas reiteradamente dicótomas,
1	tetrágonas
B.	Tallos erguidos, rígidos, ramosos; espigas sésiles, cilíndri-

- **a.** Hojas todas conformes, pluriseriadas, estrictamente empizarradas.
- **b.** Hojas conformes, ascendentes, linear-alesnadas; ramos reiteradamente dicótomos.
- a. Espigas sésiles ó casi sésiles, en el ápice de los ramos secundarios.

- c. Hojas caulinas conformes, pequeñas, las de los ramos últimos dimorfas, las laterales mayores, dísticas, patentes, escorridas.
- a. Hojas tetrásticas, las anteriores y las dorsales escamiformes; las laterales largamente escorridas. 36. L. complanatum.
- B. Hojas pentásticas; las dorsales triseriadas, escamiformes; las anteriores nulas, las laterales dísticas, deltoídeas, patentes 37. L. Jussiaei.
- r. L. Selage L.; caule erecto, vel ascendente, bis ter ve dichotomo; ramis erectis, foliosis; foliis approxima tis, octo-fariis, ascendentibus, patentibus, laxe imbrica tis, lanceolatis acutatis, 6-12^{ml} longis, utrinque viridibus, integerrimis vel minute denticulatis, cartilagineis, laevibus; nervo medio parum distincto, basi carina [nunc etiam parenchymate], decurrentibus; sporangiis axillaribus, secus caulem ramosque in axillis foliorum dispositis.

Spring. Monogr. des Lycopod. part. I. pag. 19; Bk. Hand-book of the Fern-allies etc. pag. 9.

Tallo rígido, robusto, erguido (á veces cespitoso, ascendente), dos-tres veces bifurcado, con los ramos más ó menos

largos, casi tan gruesos como el tallo; hojas aproximadas, ascendentes, erecto patentes, flojamente empizarradas, cartilagíneas, verdes, lampiñas, linear-lanceoladas, aplanadas ó algo tricuetras en la base, puntiagudas y no mucronadas en el api ce, muy enteras ó denticuladas, escorridas brevemente con la carina solamente, ó también con el parenquima; nervio medio poco distinto; esporangios esparcidos en el tallo y en los ramos, colocados en la axila de las hojas normales.

Crece en el páramo de Mojanda á 3.700 metros; raro.

Observación: En nuestros ejemplares, colectados en el mismo lugar, observamos la diferencia de que las hojas en unos tienen la forma común de la especie, siendo aproximadas é indistintamente escorridas en la base, en otras el nervio medio es perfectamente distinto hasta las dos terceras partes superiores y escorrido en forma de carina á lo largo del tallo.

2. L. polycladum n. sp.; caule rigido crasso, brevissimo, e basi ramoso; ramis iterato multoties dichotomis, decumbentibus, apicem versus ascendentibus; foliis multifariis, lineari-subtriquetris, rigidis, dorso carinatis, mucronatis, margine integerrimis. nitidis, apicem versus rubentibus, carina et parenchymate breviter decurrentibus; sporangiis semiorbiculato-reniformibus, aetate nigrescentibus, in caule ramisque sparsis.

Tallo rígido, muy corto, 3+4 veces bifurcado desde 5 ct. de la base; ramos tendidos, ulterior é indefinidamento bifurcados, [inclusas las hojas] 5-6mlo gruesos, ascendentes en el ápice; hojas angostamente lineares, interiormente cóncavas, angulosas en el dorso, aparentemente tricuetras, densamente empizarradas en 16 series, encorvadas en el ápice, rígidas, lustrosas, rosadas en la mitad superior, abultadas en la base y brevemente escorridas con la carina; esporangios esparcidos, brevemente pedicelados, casi semilunar-arriñonados, truncados en la base, ennegrecidos con la edad.

Crece en los pajonales del Mojanda, á 3,800 metros.

3. L. attenuatum Spring.; caulibus herbaceis, decumbenti-erectis, rigidis, modice crassis, bis terve aequaliter dichotomis; ramis fertilibus erectis, subfastigiatis, caule crassioribus, apicem versus attenuatis, 20 ct. et ultra longis, subparallelis; foliis dense imbricatis, plerumque 8-fariis, ascendentibus, ad apicem incurvatis, plerumque spiraliter circa caulem ramosque tortis, lineari-lanceolatis, basi tota cauli adhaerente, plus minusve decurrente, margine parum incrassatis, leviter

glanduloso-denticulatis, ad apicem acutis, mucronatis, nitidis, apice et margine, vel demum totis, plus minusve intense rubris; fructiferis conformibus; sporangiis axillaribus, reniformibus, ad basin retusis, breviter pedicellatis, foliorum basi vix latioribus, versus apicem ramorum congestis.

Spring., Monogr. purt. II. pag. 8; Bk. loc. cit.

pag. 15.

Tallo echado, delgado, remotamente dicótomo, esparcido de hojas algo apartadas, conformes á las de los ramos; ramos fértiles erguidos, rígidos, 10-35 ct. largos, 5 7ml. gruesos hacia la mitad, inclusas las hojas, 2-3 ó hasta 4 veces dicotómos, casi paralelos, adelgazados hacia el ápice, más gruesos que el tallo; hojas linear-lanceoladas, 6-10^{nl.} largas, 2^{ml.} anchas, interiormente planas, angulosas en el dorso, casi tricuetras; nervio medio indistinto, huecas interiormente, adheridas con toda la base al tallo y escorridas con la carina y el parenquima, las inferiores más remotas y adheridas al tallo, las superiores ascendentes, densamente empizarradas, arqueadas y torcidas espiralmente al rededor de los ramos, al principio todas verdes, con el tiempo rojizas, rosadas hacia el ápice y en el margen, finalmente todas más ó menos intensamente coloradas, las fértiles iguales á las demás; esporangios axilares en las ramificaciones últimas, arriñonados, más anchos que largos, ligeramente escotados en la base y brevemente pedicelados.

Crece en los pastos superiores de ambas cordilleras, de 3,000-4,600 metros.

4. L. Saururus Lam.; caule decumbente; ramis fertilibus erectis, rigidis, 15-30 ct. longis, 15-20 ml. crassis, bis terve remote dichotomis, ramis fastigiatis; foliis lineari-lanceolatis, subtriquetris, intus fistulosis; facie superiore concava, ad apicem acutis, mucronatis, margine, lineatis, subincrassatis, integerrimis, ascendentibus, dense imbricatis, ad apicem incurvatis, rectis vel spiratim divergentibus; fertilibus cum ceteris conformibus; sporangiis in ramis superioribus axillaribus, reniformibus, ad basin retusis.

Lam. Enc. Bot. III. pag. 663; L. crassum H. B. K.; Hk. &. Grev. Ic, tab. 224.

Tallo echado, robusto, hojoso, repetidas veces dicótomo; ramos fértiles erguidos, rígidos, 15-30 et largos, 15-20^{ml} gruesos 2-3 veces remotamente dicótomos; ramos paralelos, obtusos en

el ápice y tan gruesos como la parte inferior; hojas linear-laceoladas, rígidas, casi tricuetras, mucronadas en el ápice, algo callosas en el borde, interiormente, así la parte libre como la adherida, huecas, más ó menos intensamente coloradas, especialmente en la mitad superior, densamente empizarradas en 16 series, espiralmente torcidas; esporangios colocados en las axilas de las hojas de los ramos superiores. orbicular-arriñonados profundamente escotados en la base, con pedicelo largo.

Crece con el anterior en los pajonales de ambas cordilleras.

5. L. erythraeum Spring.; caule ascendente-erecto, rigido, crasso, inde a basi inaequaliter dichotomo; divisionibus subfastigiatis, caule tenuioribus, ceterum eidem conformibus; foliis 6-8 ml. longis, 1 1/2-2 ml. latis, aceroso-rigidis, coriaceis, viridibus, plus minusve rubentibus, undique conformibus, dense imbricatis, 16-fariis, adpresso-erectis, apice incurvis, elongato-deltoideis, acutissimis, mucronulatis, dorso convexis, enerviis, margine subattenuatis, lineatis, irregulariter glanduloso-serratis, nervo supra obtuse prominente, basi incrassatis, triquetris, carina et parenchymate decurrentibus, superioribus quidquam brevioribus, antheridiis (sporangiis) sparsis, quam folia parum latioribus, elongato-reniformibus, subtriangularibus, compressis, basi vix emarginatis, minute pedicellatis.

Spring. loc. cit. pag, 7, Bak. loc, cit. pag. 10.

Rizoma largo, rastrero, á veces cubierto de hojas más cortas y apartadas que las del tallo: tallos ascendente-erectos, rígidos, 15-20 ct. largos, 3-4 veces designalmente bifurcados desde la base, cubiertos totalmente de hojas; ramos casi iguales, los superiores más cortos y más delgados; hojas 6-8ml largas, 11/2 -2ml. anchas, coriáceas, aceroso-rígidas, verdes, más ó menos coloradas, todas conformes, muy densamente empizarradas en 16 series, erguidas, ajustadas, encorvadas en el ápice, angostamente deltoídeas, muy puntiagudas, mucronuladas, convexas en la parte superior, crenadas en la inferior, adelgazadas, lineadas é irregularmente glanduloso-aserradas en el margen; nervio medio algo prominente en la página superior, indistinto en la inferior, la base abultada y tricuetra, escorrida con la carina y el parenquima, las superiores algo más cortas; csporangios esparcidos, algo más anchos que las hojas, largamente arriñonados, algo triangulares, comprimidos, brevemente pedicelados.

Crece en todos los cerros de los Andes, colectado también por Hartweg y Jamesón.

6. L. tetragonum Hk. &. Grev.; caulibus decumbentibus, iterato-dichotomis, cum ramis ascendenti-erectis, foliis 4-seriatis, argute tetragonis; foliis ex basi ovata sursum subdeltoideis, acutis, dorso carinatis, margine ciliatis, coriaceis, primum viridibus, demum plus minusve intense rubris; inferioribus angustioribus longioribusque, plerumque laxius imbricatis; superioribus brevioribus, basi latioribus, arcte imbricatis sporangiis plerumque in dimidia parte superiore ramorum congestis, late reniformibus, basi retusis, leviter pedicellatis, folio fulcrante latioribus.

Hk. &. Grev. Ic. Fil. tab. 109; L. catharticum, Hk; Spring. loc. cit. II. 12; Bk. loc. cit. pag. 13.

Tallo echado, radicante, repetidas veces dicótomo; ramos ascendente-crectos, rígidos, cuadrangulares, 2-5 ml. anchos de cada lado, 10-30 ct. largos, 2-3 veces dicótomos, con las divisiones fastigiadas, tan gruesas ó más que el tallo; hojas tetrásticas, densamente empizarradas, coriáceas, lampiñas, lustrosas, verdes al principio, finalmente das, deltoídeo lanceoladas, sas en la base, apestañadas, mucronadas en el dorso, algo callomente cóncavas; las inferiores más apartadas y más largas; las superiores erecto-patentes, más anchas en la base, bruscamente contraídas en cúspide linear; esporangios anchamente arriñonados, más anchos que las bases de las hojas, escotados en la base y brevemente pedicelados, contraídos ordinariamente á la mitad superior de los ramos.

Crece en los pajonales de los páramos de ambas cordilleras, en los volcaves de Pichincha, Imbabura, Antisana etc., colectada también por Rimbach en la provincia de Cuenca entre Saraguro

y Quinoas.

7. L. Jamesoni Bk.; caule erecto, brevi, gracili, 3-4-dichotomo; ramis erectis, 3-5 ct. longis, cum foliis 5 ml. crassis, cylindricis; foliis lanceolatis, siccis stramineis, superioribus ad apicem pallide roseis, rigidis, nitidis, e basi dilatata lanceolatis, mucronatis, longe ciliatis, imbricatis, 8-seriatis, adscendentibus, dorso convexis, indistincte nervosis, infra insertionem carina et nervis lateralibus decurrentibus; fructiferis paulo brevioribus, magis patentibus; sporangiis usque in ramis inferioribus sparsis, late semiorbicularibus, quam folia latioribus, basi truncatis, indistincte retusis.

Bk. Hand-book etc. pag. 9.

Planta pequeña, inclusos los ramos, 10-15 ct. alta; tallo terrestre, rígido, oblicuo, debajo de la primera bifurcación, 2-3 ct. largo: ramos erguidos, 2-3 veces bifurcados, inclusas las hojas, 4-5 cm. gruesos, fastigiados; hojas aproximadas, erecto-patentes, empizarradas en 8 series, ascendentes en la base, escorridas con la carina y dos nervios laterales, rígidas, lustrosas, pajizas cuando secas, las superiores rosadas en el ápice, enanchadas en la base y adelgazadas gradualmente en la punta mucronada, larga y rígidamente apestañadas en el margen, cóncavas interiormente, exteriormente convexas, con el nervio medio indistinto; esporangios esparcidos hasta en los ramos de las bifurcaciones inferiores, algo más anchos que las hojas respectivas, casi semicirculares, trancados y apenas escotados en la base.

Crece en la provincia de Cuenca entre Layaris y Quinoas,

solectado por Rimbach.

8. L. Tobari n. sp.; caule postrato, repente, iterato-dichotomo, e dichotomiis ramum alterum sterilem decumbentem, alterum fertilem ascendentem vel erectum emittente, ut rami, foliis inclusis, 5-7nd crasso; ramis fertilibus 10-20 ct. longis, 2-3-bifurcatis, ramulis erectis, parallelis, subaequalibus; foliis 6 8-fariis, coriaceis, glabris ciliatis, aetate rubentibus, lineari lanceolatis, apice mucronatis, latere superiore concavis, dorso carinatis, carina elevata decurrentibus; nunc dense, nunc laxius imbricatis, apice incurvatis; superioribus ramorum fertilium ex basi ovata lanceolatis, sub insertione gibosis, sub fructificatione erecto-patentibus; sporangiis in divisionibus superioribus axillaribus, semiorbicularibus, basi anguste retusis, brevissime pedicellatis, folio fulcrante latioribus.

Tallo echado, largamente rastrero, repetidas veces dicótomo, con los ramos estériles tendidos, los fértiles erguidos, 10-20 et. largos, 3-4^{ml}. gruesos, 2-3 veces dicótomos; hojas del tallo y de la parte inferior de los ramos fértiles coriáceas, rígidas, linear-lanceoladas, carinadas en el dorso, cóncavas interiormente, apestañadas con pelos breves y rígidos en el margen, con la carina prominente, largamente escorridas en el tallo, empizarradas en 6-8 series, encorvadas en el ápice; las superiores de los ramos fértiles más aproximadas, más cortas y más anchas en la base, marcadas por una prominencia callosa, interiormente huecas, erecto-patentes, laxamente empizarradas; esporangios colocados en las divisiones superiores de los ramos fértiles, casi semicirculares, más anchos que las respectivas hojas, angosta y profundamente escotados en la base, brevemente pedicelados.

Crece en los pajonales del Cerro de puntas, y del Pichincha sobre 3,400 metros.

9. L. affine Hk. &. Grev.; caule terrestri, gracili, assurgente, bifurcato, infra bifurcationem 3-10° longo; ramis iterum 3-4 bifurcatis; bifurcationibus plus minusve remotis, nunc valde elongatis, cum foliis 1-14° crassis, fastigiatis; foliis verticillatis, imbricatis, 8-seriatis, e basi dilatata, carina et parenchymate decurrente, ascendentibus, lanceolatis in apicem mucronatum gradatim angustatis, margine longe ciliatis; nervo medio plus minusve conspicuo; sporangiis usque in dichotomiis inferioribus sparsis, folio fulcrante latioribus, basi truncata vix excisis, longiuscule pedicellatis.

Hk. &. Grev. in Hook. Bot. Misc. II. 363; Sprg.

loc. cit. I. 21, II. 6. Bk. loc. cit. pag. 14.

Tallo ascendente, delgado, ramificado desde 3-10 cl. de la base; ramos ulteriormente 3-4 veces bifurcados, inclusas las hojas 1-1½ cl. gruesos, divisiones más o menos remotas, á veces muy largas, comunmente fastigiadas, erguidas ó tendidas; lujas verticiladas, medianamente aproximadas, erecto-patentes, empizarradas en 8 series, desde la base dilatada y escorrida con la carina y el parenquima, angostadas gradua mente hacia el ápice mucronado, rígidamente apestañadas, cóncavas anteriormente, convexas en el dorso y recorridas por el nervio medio más ó menos sensible, á veces distinto hasta el ápice; esporangios esparcidos hasta las bifurcaciones inferiores, algo más anchos que las hojas respectivas, casi semiorbiculares, truncados, indistintamente escotados en la base, largamente pedicelados.

Crece en los pajonales de Pichincha, Pasochoa, Antisana etc., colectado también por Rimbach en la provincia de Cuenca, cerca

de Saraguro.

10. L. Rimbachii n. sp.; terrestre; caule robusto, erecto, rigido, iterato dichotomo, dense folioso, foliis inclusis 15^{ml} crasso; ramis erecto-patentibus, cauli conformibus, rigidis; foliis approximatis, subverticillatis, octofariis, e basi divaricato-patentibus, coriaceis. rigidis, nitidis in sicco stramineis, apicem versus rubentibus, supra planis, subtus nervo prominente, subcarinatis, basi carina decurrentibus, margine plano minutissime denticulatis, acutis; sporangiis late reniformibus, longe pedicellatis, flavidis, mox fuscescentibus, secus ramos u:-dique sparsis.

Tallo terrestre, rígido, erguido (longitud incierta) repetidas veces dicótomo; ramos largos, rígidos, inclusas las hojas, 15^{ml}-gruesos, angulosos, densamente foliosos; hojas aproximadas casi verticiladas, divaricado-patentes, dispuestas en 8 series, densamente coriáceas, lampiñas, lustrosas, oval-lanceoladas, 8-9^{ml}-largas, 4^{ml}- anchas, ligeramente contraídas en la base, algo callosas y (bajo el lente) denticuladas en el margen, puntiagudas y rojizas en el ápice, en lo demás pajizas cuando secas; nervio medio prominente en toda la extensión, escorrido en la base; esporangios esparcidos en toda la longitud de los ramos, anchamente arriñonados, ligeramente escotados en la base, largamente pedicelados, amarillentos, eunegrecidos en las hojas inferiores.

Crece en la cordillera occidental de la provincia del Asuay á

3.800 metros, colectado por Rimbach.

Especie insigne y muy distinta; más, por no disponer sino de un ejemplar incompleto, no podemos dar una descripción más satisfactoria.

11. L. rufescens Mk.; terrestre; caule crasso, folioso, ad basin radicante infra bifurcationem 3-8 ct. longo; ramis iterum pluries bifurcatis, divisionibus 3-15 cc. longis, foliis inclusis 6-9 ct. crassis; foliis octofariis, valde approximatis, dense coriaceis, late deltoideo-ovatis, apice obtusis, patentibus, vel sub bifurcationibus reflexis et auctis, secus marginem integerrimis, glanduloso-denticulatis, et subcallosis,, ad basin extrorsum callosis; nervo medio prominente; sporangiis axillaribus, usque in bifurcationibus inferioribus sparsis, nigrescentibus, late reniformibus, brevissime pedicellatis.

Hk. Ic. tab. 36. L. brevifolium Hk. &. Grev.; Bk.

loc. cit. pag. 10.

Terrestre; tallo ascendente, robusto, sucesivamente radicante con raices numerosas, fibrosas, 3-8 ct. largo, debajo de la primera división; ramos ulteriormente muchas veces dicótomos, erguidos, rígidos, 6-9^{ml}. gruesos, inclusas las hojas; las divisiones 5-15 ct. largas; hojas densamente coriáceas, lampiñas, lustrosas, de color rojo-verduzco, 2-2½^{ml}. largas, y poco menos anchas, algo mayores las del ápice de los ramos y debajo de las bifurcaciones, muy apiñadas, dispuestas en 8 series, deltoídeo-aovadas, callosas exteriormente en la base, con el limbo patente ó recorvado las situadas debajo de las bifurcaciones; nervio medio sobresaliente inferiormente, el margen entero ó ligeramente glanduloso denticulado, el ápice obtuso ó puntiagudo; esporangios axilares, esparcidos hasta en las bifurcaciones inferiores, coriáceos, negruzcos, arriñonados, casi truncados en la base, con el punto de inserción sobresaliente.

Crece en lugares cenagosos del cerro de Mojanda á 3,700 metros, colectado también en la provincia de Cuenca por Jamesón y en la de Riobamba por el Señor D. Pedro I. Lizarzaburu.

12. L. compactum Hk.; "caule erecto, dichotomo, ramoso; ramis crassis, obtusis; foliis plurifariam imbricatis, arctissimis, ovatis, obtuse subacuminatis, patenti-incurvis, glanduloso-setratis, basi obtuse carinatis, intus concavis, infimis sublinearibus; capsulis axillaribus" (Hooker).

IIk. Ic. Plant. tab. 244; Spring. loc. cit. I. pag. 24.

Bk. loc. cit. pag. 9.

Tallo erguido ó ascendente, ramificado desde poca distancia de la base; ramos erguidos, rígidos, 5-7 ct. gruesos, inclusas las hojas, ulteriormente dicótomos; hojas aovadas, obtusamente acuminadas, muy rígidas, verdes, ó matizadas de rojo, glanduloso-aserradas en el margen, interiormente cóncavas, exteriormente empizarradas y ajustadas entre sí, las superiores aovadas y encorvadas, las inferiores lineares y más ó menos reflejas; esporangios axilares en toda la extensión de los ramos.

Crece en el cerro de Pillzhum, colectado por Jamesón.

te, ad basin postrato, radicante, cum foliis 2-3 ct. crasso, simplici aut semel iterumve remote dichotomo, rubro, 50 70 ct. longo: foliis multifariis, approximatis imbricato; foliis subrotundo-ovatis, 10-12 ml. longis, 8-10 ml. latis, basi decurrente parum constrictis, margine leviter et irregulariter denticulato, apice obtuso vel acutiusculo; ner vo medio dorso parum incrassato, consistencia coriacea, subtus deorsum pallide viridibus. apicem versus facie superiore plus minusve intense rubentibus, basi carina longe decurrente, fistulosa; sporangiis parvis, late-reniformibus, sessilibus, usque ad basin caulis in axillis foliorum sparsis.

Sodiro "Recensio" pag. 89; Bk. Jour. of. Bot.

1.877. pag. 163.

Terrestre; tallo ascendente echado en la base, indiviso ó 1-2 veces dicótomo, 50-70 ct. largo, inclusas las hojas 2-3 ct. grueso, sin ellas 12-14^{ml.} grueso, anguloso por la base escorrida y prominente de las hojas, carnoso colorado; hojas coriáceas, lustrosas, inferiormente verdes, rosadas ó coloradas en el margen y en la cara superior, aproximadas, empizarradas, crecto-patentes, ao-

vadas, y contraídas bruscamente en la base, 10-12^{ml} largas, 8-10^{ml} anchas, con el margen ligeramente revuelto é irregularmente denticulado, el ápice obtuso ó algo puntiagudo; nervio medio algo abultado en el dorso, la base largamente escorrida y fistulosa; esperangios axilares en toda la extensión del tallo, relativamente pequeños, anchamente arriñonados, escotados y casi bilobulados en la base.

Crece en el volcán de Cayambe, al nivel de las nieves perpetuas (4.600 metros).

14. L. reflexum Lam.; terrestre; caule e basi obliqua, radicante, assurgente vel erecto, rigidulo, infra bifurcationem 5-15 ct. longo, cum foliis 5-10 ml. crasso, undique ramisque dense folioso; ramis 2-4 dichotomis, fastigiatis; foliis lineari- subulatis, viridibus, nitidis, rigidiusculis; margine rigide et remote ciliatis, ad apicem rigide mucronatis, valde approximatis, plurifariis, arcuato- recurvatis, supremis erectis; nervo medio subtus elevato, cum parenchymate decurrente; sporangiis axillaribus, sparsis, saepe fere usque ad ramorum basin descendentibus, suborbicularibus, basi vix excisis, leviter pedicellatis.

Lam. Encycl, Bot. vol. III pag. 653; Spring. loc. cit. part. I. pag. 25.

a. minus; foliis densissimis, spinuloso-ciliatis, omnibus, summis exceptis, fere e basi reflexis, subtus striato-nervosis; caule parce et remote dichotomo.

β. intermedium; foliis remotioribus, arcuato-re-

flexis, subintegerrimis; caule graciliore.

y. polycarpum; caule ascendente, elongato; foliis omnibus arcuato-recurvis, brevibus; ramis pluries dichotomis; sporangiis valde numerosis, folio fulcrante multo latioribus.

Planta terrestre ó sólo ocasionalmente, epifitica y pendula, 10-40 ct. larga; tallo oblicho en la base, ascendente ó erguido, bifurcado, ya á poca ya á mucha distancia de la base; ramos ya enteros, ya repetidas veces irregularmente dicótomos, inclusas las hojas, 5-10 cml. gruesos; hojas verdes, rígidas, linear-alesnadas, escorridas con la carina en la base, aproximadas, dispuestas en 8 ó más series, estriadas en la cara inferior; el nervio medio prominente en la superior, por lo común larga y rígidamente apestañadas en el margen, mucronadas en el ápice, arqueado-recorvadas, excepto las del ápice ergui las; esperangios axilares,

esparcidos ordinariamente hasta la parte inferior de los ramos, más anchos que las hojas respectivas, arriñonados y ligeramente escotados en la base.

- a. minus; tallo irregularmente una ó dos veces bifurcado; hojas muy densas, recorvadas desde la base, rigidamente apestañadas, inferiormente estriadas.
- β. intermedium; tallo delgado, regularmente bifurcado; hojas densas 8-seriadas, casi enteras, apartadas.
- γ. polycarpum; tallos muchas veces irregularmente bifurcados, endebles; ramos cilíndricos, delgados, repetidas veces bifurcados; hojas arqueado-recorvadas, apestañadas; esporangios muy numerosos y gruesos.

Crece en los bosques de la región subtropical y subandina hasta 2.800 metros; colectada también por Jamesón en los bosques

de Pichincha y por Rimbach en la provincia del Azuay.

Observación: Es una de las especies más comunes en la zona indicada. Las tres variedades citadas, así como otras propuestas por otros autores, tienen, en nuestro concepto, poco valor, atenta la variabilidad que se observa en las diferentes formas.

to vel epiphytico pendulo, parum supra basin bifurcato; ramis iterum pluries dichotomis, erecto-vel divaricato-patentibus, 15-30 ct. longis, 2-3 ct. latis; folius lineari-setaceis, gramineo-viridibus, herbaceis, ad basin vix dilatatis, carina et parenchymate decurrentibus, margine remote denticulatis, in apicem filiformem desinentibus; nervo medio dorso distincto; inferioribus, (et saepe mediis) reflexis; mediis patentibus; supremis erectis; sporangiis in divisionibus superioribus sparsis, orbiculari-reniformibus, albidis, folio fulcrante multo latioribus.

Raddi; Nov. gen. etc. pag. 77 tab. IV.

Tallo terrestre, erguido ó epifítico, péndulo, bifurcado desde poca distancia de la base, inclusos los ramos, 15-30 ct. largo; ramos ulteriormente repetidas veces bifurcados, con las divisiones erecto-ó divaricado patentes, casi herbáceos, frágiles, inclusas las hojas, 2-3 ct. anchos; hojas herbáceas, verdes, blandas, angostamente linear-setáceas, no ó muy ligeramente dilatadas en la base, apestañadas en el margen, interiormente acanaladas, exteriormente convexas, con el nervio medio distinto, terminadas en ápice filiforme, escorridas en la base con el nervio y el parenquima, aproximadas entre sí y dispuestas en 8 series; las inferiores (y á veces aun las medias) recorvadas; las medias patentes; las superiores erguidas; esporangios esparcidos en las di-

visiones superiores, orbicular-reniformes, escotados en la base, blanquecinos, mucho más anchos que las respectivas hojas.

Crece en la región tropical, subtropical y subandina desde 400 hasta 2.800 metros, en los bosques de los Colorados, en los de-

clives del Corazón y del Pichincha.

Observación: Esta especie ha sido reunida por algunos autores con el L. dichotomum Jacq; sinembargo, por las condiciones de las hojas y del tallo, así como por el aspecto, caracteres bastante constantes y marcados, á nuestro juicio debe con servarse separada.

16. L. gramineum Sprg.; terrestre vel epiphyticum; caule erecto vel ascendente, dense folioso, 3-6-bifurcato, ramis erecto-patentibus, subaequalibus, fastigiatis, caule tenuioribus; foliis octofariis, densis, oblique subverticillatis, adpresso-erectis, lineari-subulatis, subfalcatis, integerrimis, subtus striatis, nervo prominente et parenchymate decurrentibus, siccitate supra basin abruptis; sporangiis numerosis, orbiculari-reniformibus, albidis, folio fulcrante latioribus.

Sprng. Monogr. part. II. pag. 19.

Terrestre ó epifítico; talla erguido ó ascendente, bifurcado de 10-12 et. de la base, 3-6 veces bifurcado; ramos erecto-patentes, casi iguales, algo más delgados que el tallo, erguidos ó, con la edad, péndulos; hojas muy densas, 8-seriadas, indistintamente verticiladas, linear-alesnadas, algo rígidas, muy enteras, verdes, después de secas algo rojizas, erguidas y ajustadas; las inferiores más patentes; las superiores más cortas, carinadas y escorridas con el nervio y el parenquima; esporangios numerosos, orbicular-arriñonados, angostamente escotados en la base, más anchos que la base de las hojas respectivas.

Crece en la región tropical y subtropical esporádicamente y raro; colectado también por Jamesón en la provincia de Gnayaquil.

epiphytico, pendulo, supra basin bifurcato; ramis iteratobifurcatis; divisionibus patenti-erectis vel pendulis, cum
foliis patentibus 2-3 ct. crassis; foliis viridibus vel demum stramineis, rigidulis, lineari-subulatis, approximatis, subverticillatis 8-seriatis, patentibus vel inferioribus
reflexis, supremis erecto-patentibus, integerrimis, basi carina et parenchymate decurrentibus; fructiferis basi
plus minusve dilatata; sporangiis in foliorum axillis versus apicem ramorum congestis, suborbiculari-reniformibus, basi profunde excisis.

Jacq. Hort. Windob. III. pag. 26; Spring. loc. cit. pag. 42; Bk. loc. cit. pag. 16 (ex parte.).

Tallo terrestre erguido ó episitico y péndulo, bisurcado á distancia variable de la base; namos ulteriormente dos ó más veces dicótomos, inclusas las hojas, 2-3 ct. gruesos, largos de 20-50 ct.; hojas linear-alesnadas, mucronadas en el ápice, rígidas, muy enteras, acanaladas interiormente por el margen revuelto hacia dentro, dispuestas en 8 series poco marcadas; las inferiores comunmente recorvadas; las superiores erecto-patentes; las fructiferas superiores más ó menos dilatadas en la base y reducidas; nervio medio sobresaliente en el dorso, escorrido en la base juntamente con el parenquima; esporangios dispuestos á lo largo de las divisiones últimas, orbicular-arriñonados, blanquecinos.

Crece en las faldas occidentales del monte Pichincha á 2.600

metros.

18. L, verticillatum L. fil; caule epiphytico, pendulo. (ramis inclusis), 30 for longo, multoties bifurcato, subfiliformi, (foliis inclusis) 2-3 ml crasso; ramis filiformibus, tenuibus, iterato dichotomis, undique foliosis; foliis lineari-setaceis, rigidulis, viridibus, demum stramineis; margine integris, arcuato-ascendentibus, 8-vel 4-fariis, fructiferis quandoque ad basin sensim dilatatis; nervo medio distincto, infra basin decurrente; sporangiis sparsis, suborbiculatis, hippoerepicis, albidis vel substramineis, folio fuicrante latioribus.

β. filiforme Sw.; caule ramisque tenuioribus; foliis superioribus reductis, brevioribus, basi dilatatis, quam sporangia, duplo triplove longioribus.

Spring, Monogr. part. I. pag. 46; Bk. loc. cit. pag.

14; L. actrosim Sw; L. setaceum Lam.

Tallo filiforme, flexible, péndulo, bifurcado des le poca distancia de la base, inclusos los ramos 30-60 ct. largo; ramos filiformes, muchas veces dicótomos, inclusas las hojas, 2-3 ml. gruesos; hojas linear-setáceas, 3-4 ml. largas, inclusas las hojas, 2-3 ml. gruesos; hojas linear-setáceas, 3-4 ml. largas, inclusas paulatinamente verdes ó, con el tiempo, pajizas, afiladas paulatinamente hacia el ápice, enteras en el margen, con el nervio medio distinto, escorrido, arqueado ascendentes verticila las, dispuestas en 8 series ó las superiores, en cuatro; esporangios esparcidos en las divisiones superiores, casi orbiculares ó hipocrepicos, blanquecinos ó casi pajizos, más anchos que las respectivas hojas.

^{3.} filiforme Sw.; tallo y ramos más delgados que en la for-

ma típica; las *hojas* breves, las fértiles dilatadas en la base, 2-3 veces más largas que los esporangios.

Crece dentro de la misma zona que la especie anterior.

19. L. sarmentosum Sprg.; caule tenui, flaccido, pendulo, striato, 30-45 ct. longo, stramineo, vel rubro, 2-4-dichotomo; ramis ultimis elongatis; foliis sparsis, quadrifariis, nunc subverticillatis, 10-15 ml. longis, anguste linearibus, subulatis, margine subrevoluto, nervo vix prominente, basi tortis, saepe rubris, carina et lineis duabus marginalibus decurrentibus; fructiferis parum brevioribus; sporangiis maiusculis, albis, cordato-reniformibus, brevissime pedicellatis.

β. rubescens Sprng.; caule ramisque robustioribus, cum foliorum basibus, intense rubris; foliis, in for-

ma nostra latioribus minusque patentibus.

y. capillare Sod. caule Mexuoso; foliis sparsis, e basi reflexa, ascendente-curvatis; nervo vix conspicuo. Sprng. Monogr. II. part. 2. pag. 13; Sprng. loc. cit. pag. 15. L. capillare Sod. "Recensio" pag. 90.

Tallo filiforme, tenne, endeble pendulo, 30-45 et largo, 3-4 veces dicótomo, profundamente estriado, anguloso; ramos conformes con el tallo, los últimos mucho más largos; lajas más ó menos distantes, esparcidas o verticiladas de cuatro en cuatro, patentes ó algo reflejas, angostamente linear-alesnadas, algo contraídas y torcidas á poca distancia de la base enanchada y colorada; el margen algo revuelto y muy entero; el nervio algo sobresaliente en la página inferior y escorrido con las dos líneas marginales; las fructiferas algo más cortas y menos patentes; esforangios primitivamente grandes, blanquizcos, arriñonados y profundamente escotados en la base, insensiblemente pedicelados.

- 3. rubescens; tallo y ramos más gruesos y rígidos, así como las bases de las hojas, intensamente colorados, irregularmente dicótomos; hojas más anchas y consistentes que en la forma ordinaria.
- γ. capilare; tallo flexuoso; liojas esparcidas, distantes, nunca verticiladas, á veces opuestas, recorvadas en la base y desde allí arqueado-ascendentes, muy ténues; nervio medio apenas sensible.

Crece la forma 3, en la cordillera oriental de la provincia de Cuenca á 3,500 metros: la forma 7, fué colectada en los bosques de los Colorados, hacienda Guanaxilla á 500 metros.

Observación: El Sr. Spring, fundador de esta especie, la establece, entre otros, sobre los caracteres siguientes: "foliis

subverticillatis, quaternis, remotis. ...divergenti patentibus. ... basi quidquam dilatatis, tortis; nervo subtus valde prominente etc." Los ejemplares sobre los cuales hemos establecido nuestro L. rapillare, presentan el tallo y los ramos, como acabamos de describirlos flexuosos, variando de dirección entre una y otra hoja. Estas son irregularmente esparcidas, aproximándose más de dos en dos hasta hallarse, alguna vez, opuestas. En lugar de divergenti-patentibus son reflejadas en la base y arqueado-ascendentes. Son torcidas si, en la base, pero no dilatadas y el nervio medio es apenas sensible no ya-va-de provincente-los mencionados caracteres [de cuya estabilidad no podemos responder, puesto que no hemos hallado esta planta sino una vez] pueden bastar almenos para establecer una variedad notable.

20. L. linifolium L.; caule filiforme, flaccido, pendulo, iterato dichotomo, cum ramis 30-50 ct longo, flexuoso, anguloso; ramis ramulisque cauli contornibus, foliosis; foliis sparsis, subquadrifariam dispositis, tenuiter membranaceis, glabris, 2-2 ct longis, 2-3 mt latis, lineari-lanceolatis, subfalcatis, ad basin constrictis, sensim pedicellatis, revolutis; nervo subtus prominente, cum lineis duabus lateralibus decurrente; saperioribus conformibus, decrescentibus; sporangiis in dimidio superiore axillaribus, sparsis suborbiculari-reniformibus, basi leviter excisis, albidis.

Apud Sprug. loc. cit. part. I pag. 30; Bk. loc. cil. pag. 16.

Tallo filiforme, endeble, pendulo, pálidamente pajizo, lampiño, anguloso, Eñurcado desde ó á poca distancia de la base y ulteriormente tres ó más veces dicótomo; ramos muy ténues, hasta 50 ct. largos, muy flexuosos, angulosos, estriados, marcados con los restos de las hojas caídas; hojas esparcidas, distantes ténuemente cartilagíneo-membranaceas, brevemente peciolados, torcidas en la base, linear-lanceoladas, casi falcadas, 2-2½ ct. largas, 2-3 ml anchas en la cuarta parte inferior, adelgazadas gradualmente hacia el ápice, muy enteras en el borde; nervio medio distinto en la página inferior, escorrido con dos lineas laterales en el tallo; hojas superiores reducidas, más cortas y angostas; esporangios axilares en la mitad superior de la planta, orbicular-arriñonados, ligeramente escotados en la base, pálidamente blanquecinos.

Crece en los besques del volcán el Corazón, entre 2.200-3.000

metros.

21. L. Hartwegianum Spring.; caule primum e-

recto, rigido, demum, cum ramis evolutis, pendulo 3-5-dichotomo; ramis elongatis, remote bifurcatis, cylindritis; foliis subcoriaceis, rigidis, intense viridibus, nitentibus, undique adpresse-imbricatis, octofariis, apice incurvatis, obliquis, lineari-lanceolatis, acutissimis, integerrimis, margine linea pallida signatis, sursum decrescentibus; nervo in triente inferiore parum prominente, carina arguta cum parenchymate et lineis duabus lateralibus decurrente; foliis fertilibus brevioribus, e basi convexa latiore sursum gradatim attenuatis; sporangiis secus ramos superiores sparsis, axillaribus, suborbiculari-reniformibus, basi profunde retusis.

β. viridissimum; ad 2 metra et ultra longum; foliis longioribus, remotioribus, laxe-imbricatis, elongato-lanceolatis, longius attenuato-acutatis; fertilibus parum

abbreviatis. (An species propia?).

Spring. Monogr. II. pag. 14. Bak. loc. citato, 15.

Tallo al principio erguido, tígido finalmente, después de desarrollados los ramos, péndulo, inclusos los ramos 30-50 ct. largo; inclusas las hojas, 8-12 ml grueso, 3-5 veces dicótomo; ramos largos, conformes con el tallo ó más delgados; hojas empizarradas, arrimadas, encorvadas en el ápice, dispuestas en 8 series; casi coriáceas, rigidas, dustrosas, 15-20 ml largas, 3-4 ml anchas, linear-lanceoladas, gradualmente afiladas y oblicuas, casi falcadas hacia el ápice, muy enteras en el margen y recorridas por una línea casi escariosa; nervio algo sobresaliente en la mitad inferior y escorrido en forma de carina con el parenquima y dos líneas laterales en el tallo; las superiores (fértiles) más cortas, comunuente más estrictamente empizarradas; redondeadas y convejas en las base, tan anchas como los esporangios, adelgazadas gradualmente hacia el ápice; esporangios esparcidos en los ramos superioros, orbicular-arriñonados.

β. viridissimum; dos metros y más largo, hojas más distantes y más largas, menos ajustadamente empizarradas, más adelgazadas en el ápice intensamente verdes aun cuando secas; las

fértiles casi tan largas como las demás.

Crece en el monté Pichincha y en el Corazón á 3.000 metros; colectado aun por el Sr. Rimbath en la provincia del Azuay en la cordillera occidental á la misma altura. La forma ? cerca de Paluguillo en la cordillera oriental.

22. L. taxifolium Sw.; caule (in speciminibus nostris) tenui, pendulo, 40-60 ct. longo, striato, stramineo cuater-sexies dichotomo, plus minusve dense folioso; ramis

elongatis, fere parallelis, cauli conformibus, foliis inclusis 1½-2½ ct. latis; foliis ternatim subverticillatis, approximatis, erecto-patentibus, 10-15^{ml.} longis, linearilanceolatis, acutissimis, integerrimis, basin versus non, aut rameis, parum angustatis, subfalcatis, rigidiusculis, basi carina et lineis duabus decurrentibus; superioribus (fertilibus) parum brevioribus, ad basin divergentibus; nervo subtus anguste prominente; sporangiis versus apicem ramorum congestis, suborbiculari reniformibus, basi anguste et profunde retusis.

β. Brongniartii Sprng; caule ramisque gracilioribus; foliis remotioribus, angustioribus, fructiferis mi*

noribus, basi quidquam dilatatis.

Hk. &. Grev. Ic. tab. 131; Sprng. lot. cit. pag. 31; Id. L. Herminieri I. pag. 33.

Tallo grácil, al principio erguido, finalmente prolongado, endeble, profundamente estriado, folioso, pajizo, remotamente cuatro ó más veces dicotomo, inclusas las hojas 1½-2½ ct. anchos; hojas dispuestas en verticilos ternados, alternos, linear-lanceoladas, 10-15 ml. largas, medianamente consistentes, casi falcadas, algo contraídas en la base; nervio prominente inferiormente y escorrido con dos líneas laterales; margen muy entero; las fructíferas algo reducidas, algo dilatadas en la base; esporangios esparcidos en los ramos superiores, orbicular-reniformes, profundamente angostados en la base.

β. Brongniartii Spring: tallo y ramos más endebles; hojas más angostas y más distantes; las fructíferas reducidas y dilatadas en la base; esporangios más numerosos, ocupando los dos

tercios superiores de la planta

Crece en los valles de Nanegal, Mindo, Lloa, Nieblí, y en los declives del Corazón etc. entre 800-2.600 metros.

23. L. passerinoides H. B. K.; epiphyticum; caule pendulo, flaccido, striato, stramineo, quater-sexies bifurcato; ramis elongatis, tenuibus, pendulis; foliis subverticillatis, sexfariis, remotiusculis, lineari-lanceolatis, basi contractis, sursum in apicem acutum, mucfonatum, gradatim desinentibus, integerrimis, sursum indistincte et irregulariter denticulatis, nervo subtus impresso, supra parum elevato, basi carinata cum lineis duabus lateralibus decurrentibus; foliis fructiferis subduplo minoribus, e basi modice dilatata carinata, sursum angustatis; sporangiis in ramis ultimis congestis, crassiusculis, obtuse reniformibus, longiuscule pedicellatis.

Sprng. Monogr. part. II. pag, 53.

Epiñtico; tallo y ramos casi filiformes, endebles, péndulo, asurcados ó estriados, 4-6 veces dicótomos, las divisiones rectas paralelas; hojas casi verticiladas, irregularmente ternadas, con los verticilos alternos, 6-seriadas, cartilagíneas, linear-lanceoladas, enteras; nervio medio impreso en la página inferior, sobresalien te en la superior, escorrido en forma de carina en la base con dos líneas laterales; las inferiores erecto-patentes, angostadas en la base, algo falcadas hacia el ápice, las superiores erguidas, dando á los ramos la forma flageliforme, algo enanchadas y ventricosas en la base, escorridas con la carina elevada en forma de cresta; esporangios numerosos en las divisiones superiores, gruesos, abultados, arriñonados, brevemente escotados en la base, amarillentos.

Crece en las pendientes de la cordillera occidental entre 1.200 y 2,900 metros.

24. L. Lindeni Sprng.; caule pendulo, flaccido, bis terve dichotomo, 40-70 ct. longo; ramis inferioribus brevibus, coarctatis, superioribus flagelliformi-elongatis, caule tenuioribus; foliis coriaceis, 6-8 ml longis, 2-3 ml latis viridibus, nitidis, elongato-lanceolatis, pungenti-acutis, apice incurvatis, margine lineatis, integerrimis, ad basin convexis, ad apicem concavis; nervo supra carinato, parenchymate et carina decurrentibus; fructiferis brevioribus, patentissimis, carinatis, acuminatis, basi ovatis, ventricosis; sporangiis sparsis, maiusculis.

Sprng. loc. cit. par. II. pag. 27; Bak, loc. cit. 15.

Tallo endeble, péndulo, 40-50 ct. largo, dos ó tres veces bifurcado; las divisiones inferiores breves, arrimadas, las superiores alargadas, flageliformes, más delgadas que el tallo: hojas casi verticiladas, algo distantes, dispuestas en 6 series, patente-erguidas, encorvadas en el ápice, coriáceas, largamente lanceoladas, puntiagudas, casi enteras y rayadas en el margen, exteriormente convejas en la base y cóncavas en el ápice, con el nervio prominente en la parte interior, escorridas con la quilla y el parenquima; las superiores (fértiles) aovadas y ventricosas en la base, lanceoladas, carinadas, acuminadas, muy patentes, más cortas que las demás; esporangios en los ramos superiores, suborbicular reniformes, más anchos que las hojas, profundamente escotados en la base.

Crece, según Sgring, cerca de Quito, colectado por Jamesón.

25. L. polytrichoides Kaulf.; epiphyticum; caule filiformi, elongato, flaccido, pendulo; foliis anguste linearibus, erectis, adpressis, rigidulis, ad apicem aristatis, dorso carinatis, octofariis obtecto, iterato dichotomo; ramis tenuiter filiformibus, multoties dichotomis, patentibus, subtetragonis; foliis bracteiformibus, tetrastichis, ad apicem aristato-acuminatis, dorso carinatis, scariosis, erecto-adpressis; fertilibus ovatis, apiculatis, vel obtusis, margine scariosis, acute carinatis; spicis mediocribus, quadrangularibus, saepe bifurcatis et in ramos steriles saepe productis; sporangiis in spicas congestis, maiusculis, late reniformibus, basi leviter retusis; bracteis latioribus, parum brevioribus.

Apud Sprng. Mongr. part. II. pag. 32; Bk, loc.

cit. pag. 16.

Epifitico; tallo tenue, filiforme, bifurcado á poca distancia de la base, cubierto de hojas angostamente lineares, 3-5 ml. largas, apenas I ml. anchas, casi tricuetras, alesnado-aristadas, muy enteras, pajizas, dispuestas en 8 series; ramos filiformes, muy endebles, indefinidamente dicótomos, erecto-patentes en el punto de división, cubiertos de hojas más cortas y más anchas que las del tallo, aovadas o aovado-lanceoladas, largamente cuspidadas; nervio medio muy pronunciado y escorrido en la base, escarioso en el margen; las for las menores, más anchas, acuminadas ú obtusas en el ápice; espigas cuadrangulares, algo más gruesas que los ramos, bifurcadas y comunmente prolongadas en ramos estériles; esparangios reunidos en las espigas, proporcionalmente gruesos, anchamente arriñonados, ligeramente escotados en la base, más anchos y algo más cortos que las brácteas.

Crece en el valle de Nanegal al pié occidental del Pichincha.

Observación: Planta muy parecida, en lo tocante al tallo y sus hojas, al L. verticillatum, pero muy diferente en lo tocante á los ramos y á la disposición de los esporangios.

26. L. echinatum Spring.; "epiphyticum; caule pendulo, 2-3-pedali, 3-4 dichotomo, multistriato; divisionibus sensim difformibus, inferioribus cauli conformibus, summis amentaceis, hexagonis; foliis caulinis ex ovato lanceolatis, 1½-2 ct. longis, 5-6 ml. latis, acuminatis, subfalcatis, margine integerrimo parum attenuatis, nervo supra carinatis subtus insculptis, coriaceis, subseriatim verticillatis, sexfariis; supremis (fertilibus) triplo minoribus, angustioribus, confertis, exacte hexastichis, ovato-lanceolatis, valde acuminatis, acute carinatis; sporangiis maius-

culis, suborbicularibus, basi profunde emarginatis." Spring Monogr. II. 24: Bk. loc. cit. pag. 18.

Epifítico; tallo 60-100 ct. largo, péndulo tres ó cuatro veces bifurcado, estriado por las hojas escorridas; ramos inferiores conformes con el tallo. los superiores paulatinamente diferentes, apretados, alargados, tomando la forma de amentos; hojas densas, hexásticas, dispuestas en verticilos ternados, alternos entre sí; las inferiores 1½-2 ct. largas, 1-1½ ct. anchas, aovado lanceoladas, acuminadas, casi falcadas, coriáceas, muy enteras, casi diáfanas en el margen, con el nervio medio sobresaliente en la cara superior, escorridas con dos líneas y el parenquima; las superiores sucesivamente menores, más densas, carinadas en el dorso, asurcadas en la página superior, lanceoladas, muy acuminadas, rectas, muy enteras; regularmente hexásticas esporangios completamente cubiertos por las hojas, casi orbiculares, profundamente escotados en la base.

Crece en los bosques cerea de Pasto, colectado por Jameson,

filiformi, tenui, angulato, stramineo, parum supra basin bifurcato, folioso; ramis iterum ter quaterve dichotomis, elongatis, pendulis; foliis tetrastiche insertis, bifariis, subhorizontaliter patentibus, approximatis, ovato-oblongis, basi angustatis, 6-8 ml. longis, 2-3 ml. latis, integerrimis, ad apicem apiculatis vel obtusis, margine revoluto, integerrimo, nervo subtus distincto, carina arguta cum lineis duabus marginalibus decurrente; spicis terminalibus, gracilibus subtetragonis, iterato dichotomis; bracteis subrotundis, concavis, laxe imbricatis, sporangia parum superantibus, dorso carinatis, argute crenatis, ad apicem apiculatis; sporangiis parvis, suborbicularibus, antrorsum fere usque ad medium insculptis, dorso obscure umbilicatis.

Mett, Fil. Nov. Gran. pag. 344; Bk. loc, cit. pag. 19. L. aqualupianum, var. obtusifolium Sprng, II. pag. 31.

Tallo filiforme, anguloso, pajizo, bifurcado en 8-10^{ct.} de la base, cubierto de hojas análogas á las de los ramos; ramos filiformes, endebles, cuatro ó más veces bifurcados: hojas opuestas, cruzadas, insertadas en cuatro series, torcidas sobre el punto de inserción y aparentemente biseriadas, trasovado-oblongas, angostadas en la base escorrida con el nervio y dos líneas laterales en el tallo, enteras y algo revueltas en el margos.

en éste notamos otros caracteres no conformes con la descripción del Sr. Spring.

29. L. subulatum Desv.; epiphyticum; caule filiformi, tenui, striato' stramineo vel rubro, parum supra basin bifurcato; ramis tenuibus, striatis, cauli conformibus, multoties bifurcatis; foliis remotis, sparsis, nunc oppositis, nunc subverticillatis, patentibus, crassiusculis, lineari-lanceolatis. basi angustatis, apice acutis vel parum acuminatis, integerrimis; nervo subtus prominente et carina decurrentibus; spicis elongatis, laxis, flexibilibus, iterato dichotomis, quadrangularibus, quandoque in ramos foliosos, demum iterum fertiles productis; bracteis ovato-rhombeis, argute carinatis, acutis vel breviter acuminatis, sporangia aequantibus vel parum superantibus; sporangiis suborbicularibus, basi antrorsum profunde fissis.

B. pastoense Bk.; caule ramisque tenuioribus; foliis linearibus, apice subaristatis, tenuiter herbaceis; nervo subtus prominente; spicis in ramos foliosos, iterum spiciferos productis; bratteis longe cuspidatis.

Desv. Encycl. III. pag. 544; Sprng. loc. vit. part. I. pag. 71; Bk. loc. cit.pag. 21; L. biforme Hk. Ic.

tab. 229.

Epilitico; tallo filiforme, pendulo, anguloso, estriado, bifurcado á poca distancia de la base, pajizo ó, con la base de las hojas, intensamente colorado; ramos conformes con el tallo, repetidas veces bifurcados, erecto-patentes; hojas distantes, opuestas, verticiladas ó esparcidas, linear-lanceoladas, contraídas en la base, escorridas con la carina en el tallo, enteras en el margen, puntiagudas ó acuminadas en el ápice; nervio medio sobresaliente inferiormente; espigas largas 15-20 et., tres ó más veses bifurcadas, cuadrangulares, gráciles, algo más gruesas hacia la extremidad; brácteas laxas en la parte inferior, densamente empizarradas en la parte superior de las pinas, rómbeo-aovadas, carinadas, apiculadas óaristadas en el ápice (colorado en las tiernas); las inferiores más largas y más angostas que las superiores; esporangios casi orbiculares, profundamente escotados en la base.

β. pastoense Mk; más gracil en todas sus partes; hojas membranáceas, acuminadas y brevemente aristadas; espigas
delgadas, casi siempre prolongadas en el ápice en ramos esteriles, provistos de hojas normales, ulteriormente subdivididos en
espigas iguales á las primeras; trácteas más angestas, epiculadas

minadas en punta pequeña en el ápice; nervio medio distinto en la página inferior; espigas terminales, tres ó más veces dicotomas, cuadrangulares, inferiormente estériles, superiormente fértiles, con las brácteas aovadas, cóncavas, bruscamente carinadas, con la carina prolongada en ápice acuminado, prolongado más allá de los esporangios; esporangios casi orbiculares, en la parte interior impresos hasta ultra la mitad y ligeramente umbilicados en el dorso, algo más anchos que las brácteas.

Crece en les vosques tropicales y subtropicales de la cordillera

oscidental de 200 á 1.800 metros.

28, L. aqualupianum Sprng.; epiphyticum; caule temi, pendulo, anguloso, stramineo; parum supra basin bifurcato; ramis cauli conformibus, remote ter quaterve dichotomis, foliosis: foliis subsecundis, quadrifariis, erecto-patentibus, oblique afaxis, planis, ovato-ellipticis, breviter apiculatis aut obtusis, in basin decurrentem contractis, margine angustissime scarioso, integerrimis; nervo vix conspicuo, diaphano; spicis bis terve bifurcatis, quadrangularibus; bracleis ovatis, longe apiculatis, acutis, carinatis, carina decurrentibus, quam sporangia duplo triplove longioribus; sporangiis profunde cordatis, albidis.

Sprng. Mongr. part. I. p.g. 68; L. guadalupia-

num Fée, Fil. Ant. tab. 33 fig. I.

Epifítico; tallo & 12 en largo, filiforme, endeble, anguloso, folioso; ramos conformes con el tallo, remotamente tres ó cuatro veces bifurcados; hojas planas, herbáceas, verdes, erecto-patentes, oblicuamente insertadas en los ejes, escorridas, tetrásticas, aovado-elípticas ó elíptico-oblongas, obtusas ó ligeramente apiculadas en el ápice, angostamente escariosas, enteras y algo revueltas en el margen, brevemente angostadas en la base; nervuio medio poco pronunciado; espigas delgadas, cuadrangulares, tres ó más, veces dicótomas, 10-30 et largas; brácteas algo distantes, ascendentes, aovadas, acuminadas, dos ó tres veces más largas que los esporangios, con la carina muy sobresaliente y escorrida; esparangias orbiculares, profundamente acorazonados en la base, casi hipocrépicos.

Crece, según Baker, en los Andes de Nueva Granada; toda-

vía no se sabe con seguridad que se dé en el Ecuador.

Observación: Las proporciones de las brácteas, respecto á los esporangios, que forman el carácter más importante de esta especie, parece poco constante, pues varía en un mismo ejemplar; si éste valiera, agregaríamos á esta especie un ejemplar colectado al pié occidental del Chimborazo, cerca de Pisagua; más

ó largamente aristadas, las unas poco mayores, las otras dos ó

tres veces más largas que los esporangios.

Crecen entrambas formas en la región arbirea superior de entrambas cordilleras, entre 2.800-3.400 metros en el monte Chimborazo, Pichincha, Corazón, Mojanda, Antisana, etc.; la forma p ha sido colectada aún en la provincia de Cuenca cerca de Sayazisí por el Sr. Runbach.

30. L. cernuum L.; caule erecto, robusto, rigido, folioso, striato, ramosisimo, 1-1 1/4 metralto; ramis erecto-patentibus, sparsis, iterato divisis; foliis linearisubulatis, sabverticillatis, plurifariis, e basi patenti arcuato-incurvatis, dorso sulcatis; nervo longe decurrentibus; ameutis in apice ramulorum sessilibus, cylindricis, cernuis, 13 ct longis; bracteis rhomboideo-acuminatis, basi apiculatis, margine ciliatis.

Sprng. Monogr. part. M. pag. 79; Bk. loc. cit. pag.

23.

Tallo erguido, rigido, superiormente ramoso, estriado, pajizo o negrusco, lampiño ó densamente pubescente: ramos esparcidos, opuestos ó irregularmente, verticilados, con frecuencia radicantes, reiteradamente subdivididos en ramos secandarios, divaricados ó erecto-patentes; hajas irregularmente verticiladas, lanear-alesnadas largamente escarioso-mucronadas, con el nervio medio pron inente, largamente escarioso-mucronadas, con el nervio medio pron inente, largamente escarido, escorridas en el dorso, enteras ó rígidamente apestañadas, divaricadas en la base, arqueado-ascendentes o encorvadas; espigas sésiles en la extrenidad de los ramos últimos, 1-3 ct. largas, 2-3 ml. gruesas, cilíndricas, pajizas ó verduscas, obtusas en ambos extremos; bracteas densamente empizarradas, rómbeo-aovadas, cuspidadas, prolongadas en apéndice cartilagíneo en la base, apestañadas en el margen; esporangios muy gruesos, desigualmente bivalves, con la valva superior mayor, cóncava.

Continuará.

SERIE CRONOLOGICA DE LOS OBISPOS DE QUITO.

DESDE SU ERECCION EN OBISPADO Y ALGUNOS SUCESOS NOTABLES EN ESTA GIUDAD. AÑO DE 1845 Y SIGUIENTES

(Continuación.-V. el nº 80, pág. 273)

El 3 de octubre frubo 3 acusaciones contra el Ejecutivo: una de la mujer de un tal Sánchez expulsado,—otra del Coronel Báscones por la expulsión de sus hijos y otra del Dr. Tomás Hernando Noboa por haberlo expulsado hasta Ambato, con orden de pasar á Canelos; éste obtuvo licencia para hablar y dijo muchas cosas fuertes contra el Gobierno.

El 9 se leveron las acusaciones y el informe que dió la comisión.—Los Sres Ministros del Interior y de Hacienda se presentaron á defender al Ejecutivo y defenderse con manifestación de muchos documentos. Ha-

blaron muy bien, el concurso fue numeroso.

El 13 volvieron á tomar en consideración la acusación del Dr. Noboa, que se presentó con el informe 2°. de la comisión compuesta de 4 individuos, cuya mayoría estuvo por que no debía admitirse tal acusación. Concurrieron los dos Ministros; la cuestión se dilucidó detenidamente y con mucho calor, los Diputados según su opinión tomaron la palabra con mucho orden. Los Ministros, particularmente el de Hacienda, cuya inmensa capacidad era bien conocida, hizo una muy lucida defensa del Gobierno. El concurso á esta sesión fué grande, y cuando la Cámara procedió ála votación nominal, y resultó la mayoría por la no admisión de la acusación, á cuya consecuencia se declaró sin lugar, el alborozo del pueblo fué singular, un palmoteo que aturdió el local por mucho tiempo, hizo ver la opinión general. Tal era el te-

mor que tenía de que se volcase el Gobierno creado por él en la transformación del 6 de marzo.

En este mismo día se publicó por bando un decreto de alta policia dado por las Camaras, prohibiendo para siempre el regreso al Ecuador del General Flores; para que los expulsados y emigrados no puedan regresar sin salvo conducto del Congreso, su receso del Poder Ejecutivo, y para que en caso de invasión los gastos se ha-

gan de los bienes de los invasores.

El 16 la comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, acusó al Ministro de Hacienda por mala versación en los caudales públicos. Como el Sr. Manuel Bustamante que desempeñaba este destino, había tenido siempre una conducta irreprensible y una pureza á toda prueba, fue muy mal vista por el pueblo tal acusación, que tenía su origen en resentimientos particulares de uno de los Sres. que componian la comisión de Hacienda.

El mismo día tuvo el Gobierno aviso de que el General Murguetio, con 3 batallones de tropas granadinas, había salido de Popayan para Pasto. Noticia que se confirmó el 18 por comunicaciones particulares. Se supo por antecedentes, que el Gobierno granadino mandaba estos cuerpos bajo pretextos, con el objeto de hacer la guerra al Écuador, lo que no será dificil por los agravios é insultos con que por los periódicos oficiales del Ecuador han ultrajado al General Mosquera Presidente de la Nueva Granada, cuyo fuerte carácter era bien conocido.

El 19 se presento el Ministro de Hacienda á responder de la acusación promovida por la comisión; del modo mas positivo y con la elegancia propia de su talento, se vindicó perfectamente satisfaciendo á todos los cargos con pruebas y documentos incontestables. -- Se sorteó la comisión que debia opinar sobre si había otro lugar á que la Cámara formalizara la acusación ante el Se-

nado, como lo previene la Constitución.

El 25 de dicho octubre llegó á Quito el Dr. Lozada expulsado en la Nueva Granada, quien, por el deseo de regresar al país, se había valido del adbitrio de adquirir bajo un nombre supuesto pasaporte del Gobernador de Túquerres con el cual pudo venir hasta el pueblo de Cotacachi, en donde fué apresado y remitido á Ibarra, cuyas autoridades lo mandaron con escolta á la capital.-El Gobierno se molestó mucho de esto, y le hizo regresar con un par de grillos á las 5 de la mañana del dia siguiente, con orden de que no le quitaran los grillos hastala raya.

El 28 presentó la comisión de la Cámara de Diputados, sorteada para examinar la acusación que entabló la comisión de Hacienda contra el Ministro de este ramo, su informe no solo pidiendo que la Cámara continuara la acusación, sino aumentando cargos contra dicho Ministro.

El 29 de octubre del mismo año 1848 se consagró el Ilustrisimo Sr. Obispo de Cuenca Fray Manuel Plaza, religioso de San Francisco, en su propia iglesia. Este varón apostólico fué propuesto á su Santidad por el Congreso de 847, y preconizado el 3 de julio de 848, de modo que se consagró al año cabal de su elección en el Congreso. Lo consagró el Ilustrísimo Sr. Obispo de Ouito Dr. Joaquin Nicolás de Arteta, á los 74 años de edad, después de haber visitado 50 años las montañas de Gualaquiza en las misiones de este nombre, en donde hizo progresos, pues no sólo redujo mucha gente bárbara á la religión santa, sino que estableció dicz ó doce parroquias y las dejó con sus respectivos curas, en cuvo trabajo muchas veces estuvo en peligro de muerte, tanto por la persecusión de los infieles, como por el hambre y excesivo trabajo, vino á Quito á principios de este mismo mes ocompañado de un lego italiano que lo había servido muchos años. El Padre Plaza natural de Riobamba, nació en el pueblo de Guamote, se educó en el convento de Quito, de donde salió á las misiones al otro día que se ordenó, por el deseo que tenía de ganar almas para el cielo.

Volviendo á la acusación contra el Presidente y Ministro de Hacienda, diré: que la comisión sorteada opinó porque la Cámara debia hacer la acusación ante el Senado y se fijó el día 30 para la discusión que debía preceder. A las 12 del día se presentó el Ministro de Hacienda acompañado del de lo Interior, presentó nuevos documentos, nuevas pruebas, é hizo una defensa que desvaneció toda presunción, á pesar de que algunos diputados, y particularmente el Sr. Roberto Ascásubi que había tomado este asunto con grande interés, hicieron los mayores esfuerzos para aumentar cargos y desfigurar los hechos, llegando al extremo de insultar gravemente al Presidente de la República y al Ministro presente. La discusión duró hasta las seis de la noche, en que se procedió à la votación, de la que resultó negada la acusación al Presidente por un voto más; y por voto general la que se quería hacer contra el Ministro. El concurso que fué grande vió con indecible placer el triunfo de la justicia; pero los acusadores quedaron ardiendo de rabia y furor, particularmente Ascásubi que había concebido la esperanza de volcar por este medio la administración, y un cuñado de éste, Dr. Gabriel García Moreno,

que sin ser Diputado ni otra cosa pue valer pudiera, habia tomado à su cargo este negocio con tanto empeño y entusiasmo, que según se dijo había sido el motor de la acusación y el seductor de todos los que se presentaron á promoverla. Los resultados comprobaron esta verdad: al otro día García Moreno buscó en su casa al Ministro de Hacienda, y bajo el pretexto de que en la discusión había insultado á su cuñado Roberto, insultó gravemente al Ministro y aún se atrevió á darle un golpe en la cara, sacando después un estoque para herirlo, lo que no pudo hacer, porque hallándose presente el Sr. Manuel Ascásubi actual Vicepresidente, hermano del acusador lo embarazó, metiendo su brazo y á costa de una fuerte contusión en la mano. Este escandaloso acontecimiento produjo una alarma y disgusto general. El Gobierno mandó se siguiera por el Juez de Policía el correspondiente sumario. Si el resultado correspondiese á lo que espera el pueblo lo diré en su lugar.

El 16 de noviembre concluyó el Congreso sus sesiones, sin haber hecho nada útil en los 60 días ordinarios, porque como indíqué antes, la Cámara de Diputados ocupó la mayor parte del tiempo en acusaciones al Ejecutivo y Ministros; el Gobierno en seguida convocó Congreso extraordinario para que exclusivamente se entendiera en la ley de presupuestos, en la orgánica de hacienda, en los tratados con Inglaterra; y la provisión del Arcedianato de Cuenca, que el Ejecutivo propuso al Dr. José Maria Riofrío, Canónigo de Cuenca, que fué aprobado. En los 6 días prorrogados dió la Ley Orgánica de Hacienda, la de Presupuestos, y discutió el tratado

con la Nación Británica.

Hasta el 11 de diciembre no hubo cosa digna de referirse; pero en este diallegó a Quito el Coronel Bargas Paris, enviado por la Nueva Granada en comisión cerca de nuestro Gobierno, á pedir explicaciones ó satisfacciones por haber dicho el Presidente en su mensaje á las Cámaras legislativas, que el Ecuador había recibido agravios de la Nueva Granada, por haber permitido que en su territorio se formara la invasión que escolló en Tulcán, y porque con este mismo motivo se había escrito mucho en el Ecuador contra el General Mosquera, Presidente de la Nueva Granada.—Nuestro Gobierno contestó con dignidad, haciendo ver que había tenido sobrada razón para creer que el Sr. Mosquera había tenido un mal comportamiento, pues que las satisfacciones que por medio de órdenes á las autoridades locales había dado la Nueva Granada, habían sido después de haberse visto en la necesidad de armarse y de hacer una

expedición costosa hasta el Carchi, para contener la invasión formada en el territorio granadino. El Coronel Vargas París regresó con esta contestación.—Si el Gobierno de la Nueva Granada es justo quedará convencido, pues aunque él ha dado una completa satisfacción deponiendo á las autoridades locales, no dejara de cono-

cer la justicia con que se ha quejado el Ecuador.

1849. Continuando las diversiones de inocentes. que empezaron á fines del mes de diciembre de 848 hasta los dias diez y doce de enero de 849, se aumentó tanto el deseo de prolongarlas, que varias partidas de máscara compuestas de la juventud, con el aparato de un gran acompañamiento de gente de todas clases, música, y otras invensiones, se dirigieron á las casas de las personas que poseian haciendas de ganado, para pedirles toros, con el objeto de que hubieran seis días de corridas, que nosotros llamamos fiestas; conseguido esto, formaron lista de las personas que debian contribuir con las demás cosas necesarias para solemnizar esta función pública, á la que el pueblo quiteño se ha manifestado siempre tan adicto. Todos se comprometieron á contribuír con la cosa que se le había designado con mucho gusto. Preparados así los primeros elementos, contaron con el Gobierno, quien por su parte no sólo permitió que se corrieran los ó días de toros, sino que coadyuvó por su parte para que se realizaran. La Gobernación, el Concejo Municipal y las demás autoridades, particularmente el Jefe de Policia, se encargaron de los arreglos inherentes. Se procedio à la venta de la plaza por un precio muy moderado, y se dieron las demás disposiciones necesarias para que empezaran el 22 de dicho enero, como se verificó con el mayor entusiasmo, pues faltó plaza para muchos que solicitaban sitio para hacer tablado, y a porfia contribuían y cooperaban todos para que las fiestas se hicieran con la mayor suntuosidad. Desde la primera tarde se manifestó el buen humor general que dominaba al pueblo quiteño, que por tantos tiempos había estado privado de una diversión favorita; pero á los 4 días empezó á sentir pesar porque veía ir terminando los días de placer, y volvió á pedir toros á otras personas que no los habían dado todavía, con lo que se prolongaron hasta el 10 de febrero, por haberse interrumpido por dos días de fiesta que intermediaron.—En suma, 11 días hubo de corridas de toros, fuera del día 8 en que por ser dia de fiesta hubo sólo una lucida Escaramuza en la plaza, que terminó por correr sortija; pero se puede asegurar que no se han visto en esta ciudad fiestas mejores, tanto por el buen humor y general alegría del pue-

bio, cuanto por el lujo que ha habido en la plaza, en los tablados y en las personas.—No hubo toro que no saliese emplatado ó con una riquisima colcha, y muchos de ellos con uno y otro. No hubo tablado donde no se sirviesen con profusión licores exquisitos, bebidas agradables y toda clase de confites y pastas. Los designados para bebidas en la plaza, á más de los licores extranjeros que abundantemente distribuían para las personas decentes, introducían porciones de barriles de aguardiente para el pueblo, al que querian ver embriagado para que así se aumentara el buen humor y alegría. Este empeño que debió producir malos resultados, no hizo sinó aumentar la concurrencia á la plaza, que cubierta siempre de gente de todas clases, hacía un contraste singular con la ferocidad de los toros que aturdidos no podían ejercitar su fuerza v furor. Lo más admirable de todo fué que este pueblo reunido en masa en el pequeño recinto de la plaza, embriagado intencionalmente y con libertad para divertirse á su antojo, no haya cometido el menor desorden; no se vió en tantos días de licencia y embriaguez una sola riña, ni disputa, parecia que todos de consumo se habían comprometido á divertirse y complacer á los demás, proporcionando motivos de entretenimiento. No se habló en estos días que podemos llamarlos excepcionales, de política, de partidos, de pleitos, ni de ninguna otra cosa que desagradar pudiera. La moral que manifestó el pueblo quiteño en esa ocasión, dio motivos fundados para creer que dentro de poco tiempo desaparecerá en el todo el espiritu de partido, que ha reinado como resultado de la transformación politica que tuvo lugar el año de 45, y que formando una sola sociedad de familia, trabajarian unidos por la felicidad del país. Para cumplimento de esta memorable función, es preciso no pasar en silencio que el último dia 10 de enero se solemnizó con la bendición de la Bandera Nacional, cuya augusta ceremonia tuvo lugar con mucha suntuosidad en la iglesia de San Francisco, desde donde sué conducida por su padrino el Sr. Dr. José Modesto Larrea á colocarse en el Palacio Presidencial, con acompañamiento de todas las autoridades y vecindario, y con los hono-res de la guardia nacional, salvas, repiques de campa-nas y victoreo general, particularmente de los tablados de donde arrojaban slores en abundancia.-El día 10 de enero concluyó con un magnífico baile que por la noche dió en el Palacio Presidencia el Sr. Ministro Manuel Gómez de la Torre, al que concurrió la mayor parte de las Señoras del país, y en el que se sirvió una mesa de refresco de exquisito gusto y lujo y en la que reinó la

alegria general.

En el mes de marzo señalado por la Constitución, fué elegido Presidenie en la Nueva Granada el General José Hilario López. El partido de oposición hizo muchos esfuerzos para embarazar esta elección, y aún después de elegido hizo amenazas de una revolución, so pretexto de que la elección había sido inconstitucional, suponiendo coacción en los Diputados por que el pueblo se agolpó á la barra; pero todo quedó tranquilo dentro de algún tiempo, y el General López quedó de Presidente de la Nueva Granada, cuya elección fué celebrada en el Ecuador por las simpatias que tenía para con este Sr. y por las garantias que ofrecia á nuestro Gobierno, pues el General Mosquera su antecesor se habia comportado muy mal, siempre amenazando á esta República y procurándole todo mal posible, tanto en las relaciones de comercio, como en el disimulo ó protección que prestó á los asilados en aquel territorio para que se armasen é invadieran el nuestro, como sucedió en agosto del año anterior. Invasión que se verificó y que fué contenida y disuelta con la fuerza armada oportunamente, como se dijo en su lugar. Con la elección del General López en la Nueva Granada, el Ecuador reposa tranquilo, nada teme por ese lado y cree que cultivará las relaciones de amistad y comercio con sus vecinos los granadinos.

Desde el mes de noviembre en que las Cámaras concluyeron sus sesiones, quedéren el Estado un partido de oposición contra el Gobierno muy acalorado, compuesto de las personas que intentaron la acusación contra el Ejecutivo y Ministros. Empezaron á escribir con la mayor acrimonia y á buscar prosélitos para formar un partido fuerte. Se puso á la cabeza de los periodistas el Dr. Pedro Monayo, residente en Piura, desde donde hacia circular papeles llenos de fuego contra el Gobierno y particularmente contra los Ministros. Se crearon periódicos con varios títulos en Guayaquil y Quito, y al fin se propusieron poner à la cabeza de este partido al Sr. Diego Noboa, indicándolo como candidato para la Presidencia de la República en el siguiente período constitucional. El Gobierno y sus Ministros se propusieron hacer también un partido que contrarrestase al de la oposición, con el objeto de que se eligiese de Presidente al Sr. General Antonio Elizalde, en quien tenían confianza y por quien estaba la fuerza armada, todos los empleados y muchas personas de valer. En suma, se formaron en la República dos partidos muy acalorados, el uno con el nombre de ministerial en favor del General Elizalde, y

el otro de la oposición en favor del Sr. Noboa. De uno y otro salían impresos denigrantes, llenos de personalidades y sarcasmos.—Las familias entraron en división y cada una trabajaba per el triunfo de su partido, sin perdonar medio por reprobado que fuese. La seducción, el cohecho, las suposiciones, las amenazas y toda clase de intrigas, fueron los elementos de que se valieron, particularmente los del partido de oposición, que desde un principio se conoció débil. De día en día iba aumentándose la exaltación: los periódicos se aumentataban á proporción, y se hacia uso de toda clase de intrigas conforme se iba acercando la reunión del Congreso, que debia ocuparse de la cuestión eleccionaria desde el 15 de octubre, día señalado por la Constitución para la elección del nuevo Presidente.

Dejaremos por ahora la cuestión eleccionaria y sus incidentes para hablar algo de la Iglesia, que no ha dado ocasión para que se trate de ella en mncho tiempo.

Quito elevado à Arzobispado en septiembre de 1849, el Congreso de 847 resolvió que el Obispado de Quito se elevase á Arzobispado y dirigió su incitativa al Santo Padre en Roma, concedido por el Papa Pío IX. Propuso el Congreso de 838 al Obispo de Quito Dr. Joaquin Nicolás de Arteta, á quien le llegaron las bulas en el mes de enero de 849 y el pali en el mes de agosto del mismo, cometiendose esta augusta ceremonia á una de las dignidades del coro de esta misma Santa Iglesia Catedral, sué elegido el Arcediano Dr. José Maria Riofrio.-Preparaba el Sr. Arzobispo una gran función para el 8 de septiembre, dia de la Natividad de la Virgen Santisima, en el que iba á recibir el Palio; pero desgraciadamente cayó enfermo el 28 de agosto, con una irritación de intestinos que le produjo la supresion de la orina, y á pesar de que todos los médicos de la ciudad concurrieron á curarlo, la enfermedad progresó rápidamente, por lo que recibió el Palio de mano del Arcediano en la cama el 3 de septiembre á las 6 de la mañana, con la suntuosidad que en tales circunstancias pudo caber. El 5 se levó en la Catedral la bula del Papa dada en 13 de enero de 1848, erigiendo en Metrópoli el Obispado de Quito; y se hizo saber que S.S. Ilma, había recibido al Palio tomando así posisión del Arzobispado, por ser este un requisito para que quedara erigido en Arzobispado ó Metrópoli separada de la de Lima à que pertenecia antes, y agregando como sufragantes del Arzobispado de Quito los Obispados de Guayaquil y Cuenca, y últimamente concediendo al Cabildo Ecleciástico el título de Cabildo Arzobispal Metropolitano, con otros privilegios,

como más por extenso consta de dicha bula que obtuvo el pase del Gobierno á fines del mes de agosto.—S.S. Ilma. el Arzobispo continuó malo sin esperanza de mejoria, hasta el 6 de dicho septiembre en que falleció á las 9 de la noche, con harto sentimiento de todo el pueblo. Su cuerpo fué perfectamente embalsamado por los mejores profesores y expuesto en una silla en la Capilla del Palacio por dos días, en los que todo el pueblo concumió á verlo, ya por novedad, ya por amor á la persona de este buen Prelado. Todas las comunidades y sacera dotes concurrieron el dia 8 á decir misa en el Palacio Arzobispal. El 9 se conservó del mismo modo, y el 10 se le hizo entierro en la Gatedral con la suntuosidad posible. La fuerza armada le hizo los honores de General de división. Concurrió el Poder Ejecutivo, el Judicial y todas las corporaciones, empleados, curas, comunidades, particulares y demás. El Sr. Arzobispo Arteta nació en Quito el año de 771, y murió el día que se ha dicho, á los 78 años 8 meses de edad.

A consecuencia del fallecimiento del Sr. Arzobispo, se reunió el Cabildo Eclesiástico al día siguiente 11, y eligieron para Vicario Capitular o Gobernador del Arzobispado al Sr. Arcediano Dr. José María Riofrio, que nombró para su Secretario al Sr. Doctoral José María Freile, y por renuncia de éste al Dr. José Parreño Ca-

nónigo.

Continuando en las ocurrencias políticas, diré que á proporción del tiempo que pasaba y de la aproximación del Congreso, se agitaba con más calor la cuestión eleccionaria y se iba ensangrentando el espiritu de partido que habia dividido enteramente el país.—Desde el 1°. de septiembre empezaron á llegar los Diputados de las provincias, y conforme iban llegando, los adictos procuraban ganarlos con promesas, con amenazas y por otros medios: entre tanto cada partido daba papeles públicos horribles, para deprimir, desacreditar y hacer odioso al candidato del partido contrario, ensalzando hasta las nubes al suyo. El partido de oposición excogitó el medio de escribir mucho contra los que componian el Gobierno que iba á acabar, con el objeto de desacreditar así al General Elizalde, canditato del partido ministerial-En fin llegó el 15 de septiembre señalado por la Constitución para la reunión del Congreso, y este dia no pudieron instalarse las Cámaras por falta intencional en la de Diputados, cuyos miembros no asistieron en su totalidad existente, por hacerlo con la concurrencia del Dr. Pedro Moncayo que habían hecho venir desde Piura, como á cabeza de los escritores de la oposición, que debia llegar el 16. En efecto, llegó aquel día, á las 2 de la tarde, acompañado de muchas personas de aquel partido, que habían salido á encontrarlo llevando muchachos de las escuelas para que lo victoriaran.—El 16 por la noche se instalaron las Cámaras, y resultaron electos para presidente del Senado el Sr. Dr. José Modesto Larrea, y Vicepresidente el Sr. Dr. Francisco Marcos; en la de Diputados el Sr. General José Maria Urvina y el Sr. Dr. Antonio Muñoz. Los primeros días se ocuparon en el despacho de algunos asuntos que habían quedado pendientes en el año anterior y en otras cosas de poca importancia; entre tanto los papeles públicos se aumentaron de un modo admirable. Cada partido meditaba en nuevos sarcasmos, insultos y calumnias para denigrar á su adversario y para deprimir á su candidato. Los arbitrios, la seducción, la intriga y toda clase de recursos, buenos ó malos, se pusieron en actividad hasta el día 3 de octubre que se señaló para dar principio á la elección, que según la Constitución debía hacerse en sesión permanente, en escrutinio secreto, y que debia estar verincado el 14, para el 15 entrará ejerciendo el nuevo Magistrado. El primer dia se reunió el Congreso en la iglesia de la Compania, con el fin de que siendo aquel lugar sagrado, se evitaria cualquiera desorden, pues se decia que muchos debian concurrir armados con el fin de imponer al Congreso, y aun se preparaba una asonada popular. A las once del dia se reunieron todos los Diputados en el número de 45, y resulto de la primera votación el General Elizalde con 22 votos, el Sr. Noboa con 18, el Sr. Larrea con 2, el Sr. Marcos con 2 y el Sr. Malo con 1. Como por la Constitución se requería los dos tercios de los concurrentes, no hubo elección. Debía procederse à una rectificación, contrayéndose todos los sufragios á los dos que habían obtenido mayor número. Repetidas las votaciones hasta las seis de la noche, resultaron sin variación 22 por el Sr. Noboa, 23 por el General Elizalde. Cansados de permanecer en la iglesia, pasaron á la Cámara de Diputados, en donde continuaron las votaciones hasta las 12 de la noche, sin que hubiese variación alguna. Al dia siguiente muy temprano, (porque todos los Diputados discutieron en el local) empesaron las votaciones y hasta más de las 11 de la noche no pudo obtenerse ninguna alteración en los votos: en cuyo estado se discutió sobre si la sesión permanente debia entenderse materialmente de modo que ningún Diputado pudiese salir de la Cámara, ó si el sentido de la Constitución debia estar circunscrito á no poder tratarse otro negocio, entretanto duraba la elección. El Con-

greso resolvió lo segundo, y salieron todos los Diputados á sus casas, acordando tener una sesión muy larga por la mañana y otra por la noche, hasta que se verideara la elección ó que se cumpliera el término. En suma, llegó el 14 de octubre, sin que en 12 dias se hubiese podido conseguir que en un solo voto se cambiara, y á las diez de la noche declaró el Congreso no haber elección, y que conforme à lo dispuesto por la Constitución en este caso previsto por ella, quedaba encargado del Poder Ejecutivo el Vicepresidente de la República el Sr. Manuel Ascásubi, quien se hizo cargo del Supremo Gobierno, y nombró por su Ministro General interinariamente al Sr. Dr. Pablo Báscones, entre tanto venían los nombrados en propiedad, que lo fueron, del Interior el Dr. Pablo Merino, de Hacienda el Dr. Francisco Aguirre, y de Guerra el é hizo otras remociones de empleados, manifestando en todos sus nombramientos una decidida inclinación al partido de oposición.-El 16 del mismo mes se reunio el Congreso para elegir Arzobispo, y recayó la elección por una mayoría considerable en el Sr. Dr. Francisco Javier de Garaicoa, Obispo de Guayaquil.

Al día siguiente volvió á reunirse para elegir Ministro de la Corte Suprema de Justicia, por haber una plaza vacante por muerte del Dr. Joaquin Gutiérrez, y obtuvo

la mayoria el Dr. Agustin Salazar.

Siguiendo las Cámaras sus sesiones ordinarias, no hubo en ellas una cosa particular que llame la atención, pues se contrajeron á discutir algunos provectos de leyes; pero entre ellas se dió una que llamó la atención pública y exitó la crítica general: fue una amnistía en favor de todos los expulsados por motivos políticos que fuesen ecuatorianos de nacimiento, dejando á la discreción del Ejecutivo por los que no lo fuesen. En esta ley se agregó un artículo que indultaba á los que tuviesen causa de oficio por haber tenido disgustos con los magistrados, con el objeto de que se cortara la causa que se estaba siguiendo contra el Dr. Gabriel García Moreno, que según recordará el lector, se dijo en los acontecimientos de octubre del año anterior, había pegado en su propia casa al Ministro de Hacienda.—Esta lev, en circunstancias de que la causa no concluida por la fuga de Garcia Moreno pendia en los tribunales de justicia, exasperó mucho, porque se atacó directamente la independencia del poder judicial, alterando y barrenando así las instituciones y principios republicanos adoptados en nuestra forma de Gobierno, despedazando la Consti ución y dejando un ejemplo perniciosisimo.

El 8 de noviembre, á consecuencia de muchos papeles públicos que salieron haciendo ver que el Congreso no había cumplido con sus deberes, procediendo inconstitucionalmente en la elección de Presidente, por no haber sido la votación por escrutinio secreto, por no haberse hecho en sesión permanente como lo previene la Constitución, y, sobre todo, por no haberse elegido Presidente de la República, se propuso voiver sobre sus pasos la Cámara del Senado, y uno de sus miembros, el H. Subiaga hizo moción formal appyada por el H. Peñafiel para que se invitara á la Cámara de Diputados á un de que se reuniesen las dos Camaras para este objeto. La Cámara de Diputados se opuso á la reunión, y discutiendo la del Senado nuevamente este asunto para insistir, el Presidente hizo leer el acta del día 1º. de octubre, en la que estaba consignada la resolución que previamente había dado el Congreso sobre que si no había elección hasta el 15, día señalado por la Constitución, por falta de las dos terceras partes de votos en favor de uno de los Candidatos, debería quedar el Vicepresidente encargado del Ejecutivo, como había sucedido. Con lo que sucumbió el provecto que habían formado algunos Diputados de rectificar la falta que creian habian cometido; pero como esto se hizo de buena fe y sólo á consecuencia de las invitaciones que hicieron los escritores públicos, el proyecto quedó sin lugar; pero no dejó de alarmar mucho á los que se creveron triunfantes con aquel orden de cosas.Rol

Continuará.

PEQUEÑO ESTUDIO O APUNTES SOBRE EL ALCOHOL

POR JENARO RIBADENEIRA G.



Siendo el alcoholismo un grave mal, no sólo del individuo, sino también social, tanto al médico como á la sociedad cumplen remediarlo. La profilaxia toca á los gobiernos, el tratamiento paliativo y curativo al médico.

PROFILAXIA.—Contra el abuso de los espirituosos se han tomado variadas medidas, ya por parte de los gobiernos, ya de los particulares, que en todo lugar los hay entusiastas por el bien de sus semejantes. Desde la antigüedad vemos que los legisladores y los filántropos han hecho mucho por ver de estirpar este terrible mal: los judíos y los griegos, los romanos y los orientales, después de estos Carlomagno dió edictos relativos al caso: secundaron esta buena idea en Alemania, Maximiliano I (1500), después Carlos V, Maximiliano II y Rodolfo.

Diré algo de las sociedades de temperancia, que tanto incremento han tomado hoy, y que tantos bienes produce en todas las partes del antiguo y nuevo mundo.

Temperancia, quiere decir temperar, es notable virtud que aleja los excesos y modera las pasiones. Las mejores sociedades de temperancia existen en los Estados Unidos y en Inglaterra: su fin principal es combatir el abuso de los espirituosos.

Se dice que la primera sociedad de temperancia sue instituida por Sigismundo de Sietrishstein, en 1517.—En 25 de diciembre de 1600, Mauricio, Candgrave de Hesse,

creó la orden de la temperancia, en la que los afiliados se comprometieron á no embriagarse nunca. En los Estados Unidos tomaron estas sociedades grande incremento y los moralistas, filántropos y los hombres de Estado, desplegaron grande actividad y un celo infatigable: formaron una como cruzada de moralización é higiene.

El más célebre de estos misioneros de sobriedad fué el Padre Matheus, capuchino llamado el Apóstol de la Temperancia, y cuya entusiasta palabra resonaba de la una ribera ó la otra del Atlántico. Este misionero irlandés Theobaldo Matheus, nació en Thomssown en 1790, y murió en 1856. Desde muy temprano puso todo su anhelo en manifestar los gravísimos inconvenientes que tenía el abuso de los alcohólicos y se propuso trabajar, como en efecto trabajó, por curar esta epidemia moral de las sociedades: su infatigable labor y los buenos resultados que logró le han dado justo crédito para figurar en la historia como un gran orador, notabilísimo filán-

tropo y el Apóstol de la Temperancia.

En los Estados Unidos, en 1808, en Moreau en New-York se fundô la primera sociedad de temperancia, la que prohibió en absoluto el uso de los espirituosos; pero no tuvo éxito. ... En 1813 en Boston se fundó otra con buen resultado, la prohibición era completa. Según M. Lunier, en 1829 había más de mil sociedades locales, con más de cien mil socios adherentes: en 1835 existian 8.000 sociedades locales y 23 sociedades del Estado, que comprendían 1.500,000 socios. En 1839 el Congreso se constituyó en sociedad de temperancia y, en este mismo año, el Ministro de guerra, prohibió el uso de los alcohólicos en toda la armada. Los resultados fueron magnificos, se disminuyeron las fábricas de destilación y el consumo del gin, rhum y aguardiente: la mortalidad disminuyó, la que en un año ascendió á más de 40,000 (antes de 1828). En 1829 existian más de mil sociedades de temperancia y, merced á esta benéfica institución disminuyó la mortalidad un siete y medio por ciento. En 1834 se formó en Filadelfia la «Unión de Beneficencia», que dió sorprendentes resultados. La Europa siguió el buen ejemplo de la América: á la Irlanda siguió la Suecia y Finlandia, después la Rusia y la Alemania, las Antillas, el Cabo de Buena Esperanza, las islas Sandwich etc. Todas estas casas se han propuesto manifestar los terribles inconvenientes que tienen el abuso de los espirituosos y persuadir á los hombres que abandonen tan fatal uso. Las sociedades de temperancia no sólo disminuyen la mortalidad, sino que mejoran el estado moral y aún el físico. Con razón dice Zscho-

kke, que las leyes son impotentes para extirpar un mal que ha enraizado en la vida de un pueblo, si de éste no sale la mejoria de costumbres. El pueblo mismo puede obrar esta mejoria si se derrama entre él la instrucción y educación convenientes: instrucción que eleve, moralice y honren al espíritu humano (buenas bibliotecas públicas etc.).

Deben los gobernantes estimular el trabajo, dar amor á la propiedad y reconstituir la vida de la familia. Castiguese la embriaguez, que conduce al desorden, la violencia y la criminalidad, donde quiera que se halle: auméntense los impuestos á los licores fuertes, según las necesidades industriales, y disminúyase el de las bebidas simplemente fermentadas: no se autoricen muchos establecimientos de consumo: instruyase al pueblo, y proporciónesele regocijos honestos: désele estimulos para el trabajo, maestros y directores celosos por el bien y la

moral y así se mejorarán las costumbres.

Las sociedades de temperancia han contribuido muchisimo en los Estados Unidos, á la creación de numerosos hospitales de ébrios, de los que el más notable es el de Binghampton, el Washingtomam, Home, fundado en Boston en 1857, L'Inebriate Asylum de la isla Ward, abierto en 1869 es también muy notable. En años anteriores se fundaron algunas sociedades de temperancia en las colonias inglesas de la América del Norte en 1828; en el Cabo de Buena E peranza; en las islas Sandwich: entre los Hotentotes en 1831; en las Indias Orientales y las Antillas en 1833, en Tierra Nueva, en la Nueva Holanda. en Australia en 1834.

La primera sociedad de Temperancia fundada en Europa fue la de Skibbereen en Irlanda en 1817: el entusiasmo fué mayor en 1829, época en la que se estableció la Nueva Sociedad en New-Ross, y después tomó gran desarrollo desde 1838, merced á la activa propaganda y á las predicaciones del entusiasta Padre Matheus: después de la muerte de este religioso, decayeron mucho las sociedades de Temperancia en dicho país. En Escocia la primera sociedad se fundó en Glasgow en 1829 y en 1844 se contaban 400. En Inglaterra, la primera sociedad se fundó en 1831 en Bradfort, con el nombre de «Sociedad de Temperancia Británica y extranjera». En 1833 había más de 500.

La más importante de estas sociedades, fundadas todas bajo la práctica de la absoluta abstinencia de los alcohólicos, es la Liga Nacional, formada el 1°. de julio de 1836. En Stockolmo en 1831 se fundó la 1ª. Casa de Temperancia de Suecia, lo cual secundaron las demás ciudades; pero las leyes que atacaron el comercio de los espirituosos, disminuyeron notablemente su consumo, tanto que alguno dijo, que ya no tenían gran objeto las

casas de temperancia.

Dresde fué la primera ciudad de Alemania en la que se estableció la primera sociedad de temperancia, en 1832. En 1854 la Alemania contaba con 1426 sociedades de temperancia. En Holanda en 1832 se fundó también la primera sociedad. En Suisa en 1858 se fundó la Newchatel: también en Val de Ruz. En 1872, á propuesta de la sociedad de Medicina de Amberes, se resolvió en Bélgica establecer sociedades de temperancia. En Paris, un año antes, se fundaron dos sociedades temperantes, por resolución de la Academia de Medicina y el Dr. Burgeron fué de los más entusiastas; después Passy, Dumas y Lunier: en todos estos lugares las casas de temperancia han tenido por único objeto atacar el abuso de los espirituosos. Estas casas han tenido por adorno notable varios cuadros alegóricos. A la temperancia se le ha dado hermosas formas: unos la han representado por una mujer de fisonomia esbelta, modesta y apacible, apoyada en un baso vuelto hacia abajo y teniendo en la mano un freno: otros la han representado de distintas maneras: en Versalles hay una hermosa estatua igual á la primera forma descrita. En muchos establecimientos de esta clase se admiran el trabajo de los acreditados artistas Emilio Carlier, Bartolomé Frison, Beham, Cornelio Matsys votros. También en Venecia hay famosos cuadros alegóricos de la Temperancia, virtud que cada dia se va haciendo más rara. En Cuenca se está trabajando ya, hace algunos años, una casa de temperancia con entusiasmo digno de encomio: ojalá llegue á concluirse y que el gobierno le siga dando constante vida á este establecimiento, que, ya se deja ver, es de gran necesidad entre nosotros: también hay provectos relativos à la fundación de una casa igual en Quito; sería bueno que pronto se le diera cumplimiento, á fin que no suceda lo de todo lo bueno entre nosotros, «quedarse en proyectos». Estas casas deben hacerse de modo que llenen el objeto de su construcción: no deben olvidarse de los preceptos de higiene que son de extricta observancia y que, desgraciadamente no se han tenido presentes en la mayor parte de nuestras construcciones.

En las casas de temperancia, donde se da abrigo á los infelices que voluntariamente se han hecho esclavos de este feo y degradante vicio, debese tener en mira el fin de tan benéfica institución: corregir los vicios que pecan contra la virtud de la temperancia; infundir ampr

al trabajo, que es el padre de la sobriedad; estimular las buenas costumbres que es la póliza de seguros del bienestar social: corregir científicamente los vicios que tienden á hacerse orgánicos; distraer las tendencias hereditarias, que desgraciadamente se transmiten á algunas generaciones en una palabra, medicinar física y moralmente al individuo, enfermo social, que puede no sólo destruirse el mismo; sino, lo que aún es peor, contagiar á sus semejantes, desmoralizar la sociedad y aniquilar el porvenir de los pueblos.

TRATAMIENTO.

El tratamiento curativo varia, según se lo quiera dirigir contra el alcoholismo agudo, ó contra el crónico.

La principal indicación para el envenenamiento alcohólico, como en toda intoxicación, es provocar el vómito, siempre que se suponga que el tóxico no ha sido absorbido. El emético y la raiz de ipecacuana llenan este objeto. Después deben combatirse las principales manifestaciones,, pues no se conoce aún un contraveneno particular de esta intoxicación.

En la simple embriaguez, bastan algunos vasos de agua y tomar, prudentemente, aire puro: en los casos graves debe evitarse el frío, que muchas veces ha ocasionado la muerte.

Débese administrar el amoníaco y sus compuestos, ya en bebidas, ó si esto no se puede, en lavativas de 20 á 30 gotas bien diluidas, y esto según la edad y sexo del enfermo: también ha dado buenos resultados el vinagre diluido, ó una infusión cargada de café: los sinapismos cuando existen congestiones cerebrales ó pulmonales, las fricciones estimulantes, han sido empleadas con buen éxito. El frío es siempre muy perjudicial. Las sangrías son útiles cuando hay temores de apoplegías. El reposo, la dieta ligera, las bebidas aciduladas, deben emplearse en este período agudo. Si aparecen complicaciones se deben tratar apropiadamente, según ellas.

El tratamiento del alcoholismo crónico se reduce: 1°. á alejar las causas; 2°. mejorar la nutrición y las

fuerzas asimiladoras y; 3°. arreglar la acción nerviosa. Acondicionado el enfermo, es bueno darle alimentos y bebidas sasonados con el aceite oloroso del alcohol que ha usado: así no se quejan mucho y pronto toman disgusto por dicho aroma y aún rechazan alcoholes así aromatizados. Nasse (1852) daba á los intoxicados por el alcohol, el mismo alcohol que usaban ó sea la bebida espirituosa favorita, mezclada á los alimentos, bebidas etc., hasta provocarles gran digusto y así, obtenían algunos resultados favorables: pero, la curación, no estaba libre de frecuentes recidivas; además, en algunos casos, ha sucedido la muerte, como término de esta intoxicación artificial.

Un buen régimen, el empleo de alcalinos y de tónicos, son los mejores agentes que reconstituyen las funciones digestivas debilitadas ó trastornadas. La quassia, el colombo, la menta, las aguas alcalinas, un ligero purgante (según los casos), hé aqui los mejores remedios.

Huss recomienda los mercuriales, cuando el hígado está aumentado de volumen. En los casos de dispepsia alcohólica, se han empleado con buen éxito las preparaciones arsenicales: bajo su influjo aparece el apetito y disminuve notablemente el malestar.

Los desórdenes nerviosos se han combatido, ya dando el aceite empireumático que ha dado sabor al espirituoso usado, (20 á 25 centigramos) en una poción ó en pildoras, con el fin de calmar los temblores, la debilidad muscular y la opresión del pecho, va administrando autiespasmódicos ó tónicos neurosténicos. Si hay calambres, salto de tendones, alucinaciones etc., se debe dar el opio y la morfina: en las formas epilépticas el assafétida, alcanfor, bromuros: en la debilidad muscular, anestesia, parálisis, desorden intelectual, se da el árnica el fósforo, la estricnina. Marcet preconiza el óxido de zinc, (0,10) dos veces al día, aumentando cada dos días, hasta que el paciente llegue á tomar 0,50 centíg. diarios.

Contra las afecciones hepáticas, en el primer grado se recomienda el calomel y la ipecacuana á pequeñas y repetidas dosis: también el hydroclorato de amoniaco, el taraxaco, el boldo, la maigua, los revulsivos etc. Muchos de estos agentes, más tienen acción paliativa que curativa.

Las inhalaciones de oxigeno, se han empleado contra la degeneración grasosa, una vez que esta depende de un defecto de oxidación de la sangre.

Para combatir la anemia y la caquexia alcohólicas

se ha empleado con éxito la quina y los ferruginosos unidos á la hidroterapia: el método moderno del experimentador sacerdote alemán debe aconsejarse. El opio y la digital, usados con prudencia, deben también administrarse, según los casos.

Peddie ha tratado 128 casos con buen régimen, algún laxante ó vomitivo, según la exigencia y los resultados

han sido magnificos: sólo tuvo una defunción.

La dosis ordinaria de opio ha sido de 15 á 25 centigramos. Grissolle opina, que puede doblarse la dosis, si el caso lo exige, con tal que haya intérvalo de una ó dos horas, entre cada dosis. La digital se ha dado hasta 8 gramos, cada 4 ó 6 horas: bajo la influencia de este remedio, el pulso adquiere amplitud y fuerza, haciéndose regular: la transpiración cesa al mismo tiempo que se eleva la temperatura: en fin, los enfermos no tardan en dormirse, durante cinco ó siete horas (Goolden, Spencer Wells, Ballard, Peacokk, Whitafield y otros).

La tintura de digital asociada á otras medicaciones, está llamada á prestar importantísimos servicios en ciertos casos de delirium tremens, sobre todo en los jóvenes y robustos, y cuando el delirio ha aparecido inmediatamente después de los excesos alcohólicos.

Wete ha empleado el cloroformo, obteniendo rápi-

da y completa sedación,

En más de diez casos he conseguido magníficos resultados con altas dosis de bromuros, dados en la infusión de hojas secas de digital, (que dicho sea de paso, es la mejor y más soluble de las preparaciones de la dedalera purpúrea): el hidrato de cloral á las dosis 1,50 á 4 gramos diarios, es uno de los agentes que más tolera el enfermo y que da buenos efectos.

Las modificaciones que sufren las enfermedades de los alcoholizados dan lugar á indicaciones particulares, según los casos: el médico prudente debe vigilar constantemente al paciente, poniéndose en guardia de los síntomas insidiosos que pueden aparecer: por lo mismo, su medicación variará científicamente, según los síntomas que quiera combatir, las complicaciones que trate de evitar y, sobre todo, según el enfermo y sus modalidades especiales é individuales. Además, sobrevienen también modificaciones sui generis en las afecciones que pueden aparecer en los sujetos dados á los excesos alcohólicos: en este caso nunca debe olvidar el clínico, que tendrá que administrar algunas dosis de alcohólicos á su enfermo, á fin de que su medicación de buenos resultados.

En muchas ocasiones se verá obligado á emplear un tratamiento sintomático: otras tendrá que moderar la frecuencia del pulso, calmar el sistema nervioso, levantar las fuerzas etc. La digital, el opio y la quinina dan su precioso contingente en estos últimos casos, siempre que sean manejados por manos hábiles y experimentadas. Además, es indispensable para el paciente, un reposo absoluto y suma vigilancia, á parte de no olvidar las mejores condiciones higiénicas.

Continuará.

ACTAS DEL CONSEJO GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA

Sesión del 14 de encro de 1895.

La instaló el Sr. Ministro de Instrucción Pública, estando presentes los Sres. Rectores de la Universidad Central y del Colegio Nacional de San Gabriel y los Delegados de las Facultades de Jurisprudencia, Filosofía y Ciencias Naturales. Poco después de comenzada la sesión se presentaron, primero el Reverendísimo Sr. Dr. Juan de Dios Campuzano Delegado Arzobispal y luego el Sr. Delegado de la Facultad de Matemáticas

Leídas las actas de las sesiones celebradas el 20, 24 y 31 de diciembre próximo pasado, el Sr. Delegado de la Facultad de Jurisprudencia pidió se rectificara un punto de detalle en la primera de aquellas actas y con tal modificación fue aprobada ésta

como las dos restantes.

Se puso á despacho el oficio que sigue:

"Nº 2.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador. Quito, á 11 de enero de 1895.—Sr. Presidente del Consejo General de Instrucción Pública.

Es muy conveniente á los intereses de la Universidad, reorganizar debidamente la Facultad de Filosofía y Literatura, que no cuenta hoy en su seno ni siquiera con los tres profesores necesarios para formar tribunal examinador; y en tal virtud, juzgo que sería bien que se proveyese á la cátedra de Idiomas, para obtener la que, por otra parte, hay dos ó tres personas que pretenden oponerse, aun cuando no sea menester este requisito según la Ley vigente.

Aprovecho de la oportunidad para insinuar asimismo la conveniencia de llenar la vacante dejada por el Sr. Profesor de Lagerheim, tanto más necesaria, cuanto los estudios etiológicos casi se reducen en la actualidad á los de la nueva pero adelanta-

dísima ciencia bacteriológica.—Dios guarde á US. H.—Carlos R. Tobar."

El H. autor del oficio preinserto expuso entonces que era de suma urgencia el atender à la petición constante en el despacho leído; pues la Facultad de Filosofía y Literatura estaba tan diminuta que ni aun contaba con el personal necesario para constituír un tribunal de exámenes. Añadió que habiendo como había fondos, no era difícil atender á ramos tan importantes, como la enseñanza de idiomas extranjeros y la de Bacteriología, tanto más cuanto que la primera debía implantarse para cumplir una disposición expresa de la Ley, y la segunda era indispensable para el estudio de la Medicina, desde que la Etiología, tal como se consideraba por la ciencia moderna, casi se reducía á los estudios bacteriológicos. Pidió que se saquen á oposición las respectivas cátedras, pues según tenía conocimiento había personas que estaban listas á oponerse, y concluyó manifestando la conveniencia de que se nombren profesores interinos mientras puedan nombrarse propietarios.

En virtud de una indicación del mismo Sr. Rector, expresó el Sr. Ministro que sería oportuno nombrar como profesor interino de Bacteriología al Sr. Dr. Ricardo Ortiz que, se decía, ha traído de París muy buenos certificados de su estudio y conoci-

mientos en aquella ciencia.

Después de oír la opinión de los Sres. Delegado Arzobispal y Rector del Colegio de San Gabriel y de acuerdo con los demás Sres. Miembros del Consejo, dispuso la Presidencia que por Secretaría se pidiese á las respectivas Facultades que propongan las personas que convendría nombrar para profesores interinos de Bacteriología, Historia y Lenguas extranjeras.

Entonces el Sr. Delegado de la Facultad de Jurisprudencia, con apoyo del Sr. Delegado de la Facultad de Ciencias Natura-

les, dictó la siguiente proposición, que fue aprobada:

"Que la enseñanza de Bacteriología pertenezca á la Facultad de Medicina, y que los estudiantes estén en la obligación de dar los exámenes de esta materia en el curso escolar que indique dicha Facultad."

Leída la correspondiente nota, el Consejo aprobó los nombramientos hechos por el Sr. Subdirector de Estudios de Imbabura en las personas de los Sres. Dr. Elías Almeida, D. José Domingo Albuja y Dr. Elías Vacas, para profesores del Colegio Nacional de Ibarra: el 1º en las asignaturas de Matemáticas y Física; el 2º en las de Geografía Universal, Historia patria, Aritmética, Literatura y Cosmografía; y el 3º en las de Gramática Latina y Castellana.

Se dio lectura al oficio que sigue:

"1895.—Tejar de la Merced de Quito, 8 de enero.—Al H. Sr. Presidente del Consejo General de Instrucción Pública.—Muy

Honorable Señor: — El infrascrito tiene el honor de hacer presente á US. que: habiendo publicado en España una Gramática Latina, adaptada á la enseñanza de la correspondiente asignatura, pide al H. Consejo, del cual es US. digno Presidente, se digue proceder en conformidad con la atribución que le concede el art. 4º, Nº 8º, de la Ley del ramo, á fin de que el predicho trabajo literario se adopte como texto en los Colegios de la República.

Sin más, Dios guarde á US. muchos años.—P. Guillermo

Bravo.—Acompaño un ejemplar de la Gramátisa."

El infrascrito Secretario informó que la Gramática mencionada fué sometida, por orden del Sr. Ministro, á la comisión de los RR. PP. Rector del Colegio San Gabriel y Delegado de la Facultad de Filosofía, á fin de que den su dictamen sobre si conviene deferir á la solicitud del R. P. Brayo.

En seguida se leyó estotro oficio:

"República del Ecuador.—Rectorado del Colegio Nacional de San Luis.—Cuenca, diciembre 22 de 1894.—Al H. Sr. Ministro de Instrucción Pública.—H. Señor.—Al hacerme cargo del Rectorado interino de este Establecimiento, y al traer de nuevo á la vista las disposiciones legales y reglamentarias de la Instrucción Pública en este Colegio, con el fin de corresponder á la confianza que depositó en mí el H. Consejo General, noté que entre el art. 79 de la Ley orgánica del tamo y el 10 del Reglamento interior de este plantel, existe la contradicción que resulta de establecer, la primera de las disposiciones citadas, que, cuando falte el Rector, haga sus veces el catedrático más antiguo y la segunda, que al principio de cada ano escolar se designe, en Junta General, al profesor que reemplace al Jefe del Establecimiento.

Indudable sería, según todos los principios de la Jurisprudencia, que debiera prevalecer la disposición de la Ley orgánica; ya por la posterioridad de ella con respecto al Reglamento, ya porque, aunque éste sea Ley especial, no dimana sin embargo de un cuerpo tan autorizado como la Legislatura Nacional; pero, como la Ley orgánica uo previene la manera de suplir las faltas del Rector en la sección de que trata de este funcionario, sino cuando habla de la organización de las Juntas Administrativas, me ha parecido que la disposición legal del art. 70 no es aplicable sino al caso en que deban tener sesión estas juntas, cuando no estén presentes ó tengan incapacidad para presidirlas los Rectores propietarios é interinos, hallándose entre tanto, el régimen y gobierno del Colegio en manos del profesor que se designe en Junta General, según el artículo 10 del Reglamento.

Siendo de suma trasendencia para la marcha regular y el orden de la Casa la decisión del punto que dejo explicado, ocurrípara su resolución definitiva á las Ilustres Juntas General y Administrativa del Colegio; y habiéndose declarado incompetente la primera, acordó la segunda, en sesión de hoy, que por medio de US. H. recabe del Consejo que dignamente preside, la solución de este asunto.

En consecuencia, por el presente oficio, elevo en consulta el punto en cuestión, esperando de US. H. su pronta resolución y despacho.—Dios guarde á US H. Sr. Ministro.—Eugeaio M do T.*

Se resolvió la consulta precedente en el sentido de que el artículo 79 de la Ley de Instrucción Pública solo se refiere á la subrogación del Rector para la circunstancia de reunirse la Junta Administrativa del Colegio, y de que el artículo 10 de tal Reglamento debe regir en los demás casos de subrogación.

Fueron encargados: el Sr. Delegado de la Facultad de Matemáticas, de informar sobre una petición del Sr. J. Heleodoro García, ex-profesor del Colegio Nacional de Latacungu, que solicita se le rehabilite su buen nombre, y el Sr. Delegado de la Facultad de Ciencias Naturales, de estudiar las reformas hechas en el Programa de estudios de la Escuela Agronómica.

A solicitud del R. P. Luis Sodiro, Director de dicho Establecimiento de Agronomía, resolvió el Consejo que al Sr. Homero Carrera, profesor de Topografía y de otros ramos, se le asigne en este año la renta measual de cuarenta sucres, y en los sub-

siguientes la de sesenta, como á los demás profesores.

Se sometió á segunda discusión, después de leído el informe respectivo, el proyecto de presupuesto formulado por la Junta Administrativa de la Universidad, para los gastos que deben hacerse en el presente año escolar y pasó á tercera discusión con estas indicaciones:

1º. Que se impute á la partida de gastos imprevistos, la compra del fésil de Mastodonte, encontrado en las cercanías de Riobamba.

2ª Que se añada la partida de 20 sucres como renta del

profesor de Geodesia.

3ª Que se pregunte á la Facultad de Medicina si ha suprimido ó nó, en la enseñanza de Farmacia, las asignaturas de Análisis Química Cualitativa y Cuantitativa, pues siendo obligatorias según el Reglamento, es claro que debe hacerse constar en el presupuesto la renta de los profesores que han de enseñarlas.

Expuso el Sr. Delegado de la Facultad de Jurisprudencia que se le habían sometido á su dictamen dos acuerdos de la Facultad de Matemáticas, á saber: 1º el concretado á la creación de un ayudante para la clase de Matemáticas dictada por el Sr. Dr. Luis Cabeza de Vaca, y 2º el que se encamina á pedir que el Tratado sobre Análisis Algebraico, escrito por el Sr. D. Alejandrino Velasco, sea adoptado como texto de enseñanza. Iba á informar sobre el asunto el Sr. Delegado Peñaherrera, y aún se opinió por más de un H. Consejero que la ley no reconocía el cargo

de ayudantes, en la enseñanza superior; pero el Sr. Ministro resolvió que se postergue esta discusión hasta que el Sr. Comisionado presente informe escrito, ya que el asunto era de tratarse con más detenimiento, y en tal virtud levantó la sesión.

El Presidente, ROBERTO ESPINOSA.

El Secretario, Antonio José Quevedo.

Sesion del 28 de enero de 1895.

Concurrieron los HH. Sres. Ministro de Instrucción Públita, Delegado Arzobispal, Rectores de la Universidad Central y Colegio I acional de San Gabriel, y Delegados de las Facultades de Ciencias Naturales y Matemáticas.

Aprobada el acta de la sesión del 14 del mismo mes, el Sr. Dr. D. Manuel Mª Casares, presentó su título de Delegado de la Facultad de Medicina y prestó el juramento Constitucional, previo al desempeño de tal cargo.

Luego se pusieron á despacho los asuntos que se enumeran:

Io

Un oficio en que el Sr. Gobernador de Manabí elevó la terna que, para Rector del Colegio "Olmedo" de Portoviejo, había formado la Junta Administrativa del mismo establecimiento. Dicha terna se componía de los Sres. D. Abel García, D. Pedro José Zambrano y Presbítero D. José Ochoa León, de quienes, este último mereció el voto unánime del Consejo y fue declarado legalmente electo para Rector del prenombrado Colegio.

TTO

El siguiente oficio de la Gobernación de Manabí:

"Nº 5º—República del Ecuador.—Gobernación de Manabi Portoviejo, enero 10 de 1895.—H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.—H. Sr. Ministro:—En el mes de noviembre, el infrascrito, descando informarse del estado Administrativo del Cantón Jipijapa, hizo una corta visita á la cabecera de dicho Cantón, y, durante ella, tuvo la oportunidad de visitar el "Colegio Bolivar" para organizarlo de una manera conveniente y que sea provechosa para ese importante vecindario. Siguiendo pues este propósito, nombré interinamente al Sr. Dr. D. José Mora López para profesor de dicho Colegio, encargándole del Vice-Rectorado y con la obligación de enseñar los ra-

mos que en el plan de estudios formado para el presente año se

le asignasen.

Además, como según la ley de sueldos dada por el último Congreso, el "Colegio Bolívar", no tiene sino doscientos sucres de subvención, he creído conveniente darles la inversión siguiente:

Rector. Vice-Rector Dos profesores, á \$ 40 cada uno	- 9 7	55 45 80
Arriendo de local Portero	- 11	8
Gastos de escritorio	-99.	4
	\$	200

Así pues, si US. H. estimare bueno este reparto, se dignará comunicarme su aprobación.

Me permito tambien acompañarle el proyecto de "Reglamento" que se ha formado, suplicando sea devuelto lo más pron-

to que posible sea.

Este plantel, H. Sr. Ministro, es de suma importancia para Jipijapa y sería no solamente sencible sino injusto privar á esa Juventul de este elemento de mejoramiento. Yo confío pues que US. H. tomará en este asunto el mayor interés en bien de la educación.—Dios guarde á US. H. —C. Cordero."

El infrascrito Secretario informó entonces al Consejo, que el Sr. Ministro de Instrucción Pública, en cumplimiento de sus deberes, había comunicado por dos veces á la Gobernación de Manabí la resolución del Consejo, encaminada á disponer que se suspenda el Colegio Bolívar de Jipijapa, y que en los respectivos oficios el Ministerio ordenó el fiel cumplimiento de las disposi-

ciones del Consejo.

El Sr. Delegado Arzobispal demostró otra vez la conveniencia de que se lleve á cabo la anterior resolución del Consejo, y efectivamente dispuso éste que se insista, de una manera terminante, en disponer la suspensión del predicho Colegio de Jipijapa, expresando que los fondos que le corresponden, según la ley de Presupuesto, deben capitalizarse, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Instrucción Pública.

1110

Una nota del Sr. Gobernador de Cañar, contraída á transcribir otra en que el Sr. Rector del Colegio "San Francisco de Asís," de Azogues, participa la separación del Profesor de la clase suprema de latín, Don Agustín Tobar, y propone en reemplazo al Sr. Presbítero D. Armando Fajardo. Defiriendo á esta propuesta, el Consejo eligió por unanimidad de votos al Sr. Fajardo, para el cargo mencionado.

110

Con vista de la respectiva terna, fue nombrado y declarado legalmente electo el Sr. Dr. D. Ramón Ulloa, para profesor del primer curso de Latín en el Colegio Nacional de Cuenca.

Vo

Habiendo nombrado la Subdirección de Estudios de El Oro al Sr. D. Emeterio Serrano para profesor interino de inglés, del Colegio "Nueve de Octubre", el Consejo confirmó este nombramiento, conforme á la atribución 17 que le concede el artículo 4º de la Ley del ramo.

TrIO

Estos oficios:

"Nº 13.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, á 26 de enero de 1895.—Sr. Presidente del H. Consejo General de Instrucción Pública.—El Sr. Secretario del Establecimiento, me ha pasado en esta fecha un oficio relativo á la resolución tornada por la Facultad de Jurisprudencia, tocante á la clase de Derecho Internacional, resolución que US. H. encontrará en el oficio que original acompaño, á fin de que, sometido á la aprobación del H. Consejo, pueda llenarse la falta dejada en la enseñanza, por el Sr. Profesor del ramo antes expresado.—Dios guarde á US. H.—Carlos R. Tobar."

"Secretaría de la Facultad de Jurisprudencia.—Quito, enero 25 de 1895.—Sr. Rector del Establecimiento.—Con el plausible intento de que los cursantes de Derecho Internacional, no sufran retrasos en el estudio de esta ciencia, el Sr. Dr. D. Elías Laso, tuvo la generosidad de ofrecerse, en la sesión de ayer, para dictar provisionalmente la referida asignatura que estaba á cargo del Sr. Dr. D. Clemente Ponce. La Facultad acogió complacida la tan patriótica ofe ta del S. Dr. Laso y acordó que, por medio de US., se recabe del H. Consejo General de Instrucción Pública, la autorización necesaria para que este profesor pueda desempeñar la mencionada clase.

Particular que pongo en conocimiento de US. para los fines

indicados.-Dios guarde á US.-Manuel Baca M."

Resolvió el Consejo que se conteste al Sr. Rector pidiéndole agradezca al Dr. Laso, por tan patriótica oferta y que este Sr. Profesor debe dictar la prenombrada asignatura, como encargado accidental. "Nº 14.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, á 26 de enero de 1895.—Sr. Presidente del Consejo General de Instrucción Pública.—Remito á US. H. el oficioque, en esta fecha, me ha dirigido el Sr. Decano de la Facultad de Matemáticas puras y aplicadas, con el objeto de que lo acordado por la Facultad referida, sea sometido á la aprobación del H. Consejo.—Dios guarde á US. H.—Carlos R. Tobar."

"Decanato de la Facultad de Matemáticas puras y aplicadas de la Universidad Central del Ecuador. Quito, á 26 de enero de 1895.—Señor Rector de la Universidad Central.—Elevo á US, el acuerdo de la Facultad de Matemáticas sobre el nombramiento de un nuevo profesor que, con el carácter de auxiliar, dé lecciones de Trigonometría plana y esférica, y haga la clase de ciercicios prácticos de matemáticas inferiores en todos sus ramos; y, supuesto ese carácter, se ha convenido con el Sr. Luis Felipe Sánchez, designado por la Facultad, que el sueldo mensual sea de cuarenta sucres. No se crea, Sr. Rector, que las matemáticas elementales, por tener este nembre, las pueda dictar un soloprofesor en una Facultad de Matemáticas Puras y Aplicadas. como lo es la que existe en la Universidad. Se estudian al mismo tiempo en esta Facultad, y por las obras magistrales que escribieron los fundadores de la antigua Escuela Politécnica, aritmética general y álgebra, dividida en dos cursos, geometría plana y del espacio, dividida también en dos cursos, y trigonometría rectilinea y esférica; si á esto se añade, como se puede ver en el programa de les Padres allemanes publicado en el año de 1871, que era una asignatura especial la de ejercicios prácticos de matemáticas inferiores, se comprenderá que un solo profesor no se basta para dictar todas las enseñanzas que á ellas se refieren: tales ciencias son la base y fundamento de las matemáticas sublimes en las diversas formas que revisten, y de todos los ramos de las aplicadas; luego, hacerlas conocer, no de cualquier modo, sino con alguna profundidad á los alumnos que cursan en la Facultad de Matemáticas, es condición indispensable para el progreso de estos mismos alumnos. Y porque así lo comprendieron los Padres alemanes, fundadores de la antigua Escuela Politecnica, fue crecido el número de ellos, destinado á la enseñanza, no sólo de ramos superiores y prácticos, sino de puras matemáticas inferiores: los nombres de los Profesores y las asignaturas que regentaban podrá verlos US. en la Representación que, con fecha 31 de Enero de 1892, dirigió la Facultad de Matemáticas al Rector de la Universidad. La Facultad cree que el valioso influjo de US, para ante el Honorable Consejo de Instrucción Pública asegura una resolución favorable; y tanto más cuanto que el mismo Honorable Consejo fue el que tuvo la iniciativa para promover el nombramiento del nuevo Profesor cuya designación acaba de hacerse; y se ha querido que con sesenta

sucres, sueldo ordinario de los Profesores, haya el auxiliar de que se ha hablado y un ayudante que, por conocer algo de las ciencias respectivas, sea á propósito para conservar y limpiar los instrumentos del Gabinete de Geodesia y Mecánica, como para ayudar en las enseñanzas prácticas de las varias clases de dibujo en que tienen que ejercitarse los alumnos; por esta razón se solicita, además, del Honorable Consejo, que el sueldo de este ayudante inspector sea de veinte sucres.

Si se dijera que dos Profesores de Matemáticas elementales

son por demás en la Facultad, obsérvese:

19. La forma en que se dictan las matemáticas inferiores, expuestas anteriormente, hace muy recargado el trabajo para un solo Profesor: debe haber uno competente que dé las explicaciones teóricas de las diferentes partes de ellas, divididas como lo están en dos cursos; y otro, competente también, capaz de resolver los árduos y difíciles problemas que se presentan en la asignatura de ejercicios prácticos, tan competente, que en un momento dado, si el caso lo requiere, haga la exposición teórica necesaria para la inteligencia de los variados problemas que se discuten en esta asignatura.

Es tan palmario el fruto que se ha obtenido en el país con el establecimiento de las ciencias matemáticas, desde que se fundó la antigua Escuela Politécnica, que en 25 años mal contados de existencia, y á pesar de tres largas interrupciones que ha habido en la enseñanza, allí estan los ingenieros nacionales, alumnos de esa Escuela y profesores de la Facultad actual, exponiendo sus pechos en Mapasingue á las balas de la Dictadura, mientras ellos medían las distancias, dirigían las fortificaciones é indicaban la mejor colocación de los cañones que se opusieron al poder del Dictador; allí están los ingenieros nacionales, alumnos de esa Escuela y profesores de la Facultad actual, viviendo vida de terrible campaña, ellos solos, perdidos en la enmarañada zona limítrofe entre el Ecuador y el Perú, estudiando la línea divisoria de los dos países, descubriendo los puntos más adecuados para la defensa en caso de un conflicto internacional y fijando en sus planos los puntos más convenientes para el establecimiento de ciudadelas y pueblos que puedan proteger la República por el Mediodia; por allí se andan los escritos de esos mismos ingenieros manifestando la inutilidad de individuos, como Beer, á quien se le había encargado la dirección de una obra monumental: sin esos escritos, M. Beer, en vez de botar seis mil sucres como lo hizo en la parte de la Basílica que malamente dirigió, habría ocasionado la pérdida de decenas de miles; y el hecho fue tan significativo, que uno de los más conspicuos miembros del H. Consejo de Instrucción Pública felicitó por eso á alguno de los ingenieros indicados. Finalmente, los escritos de estos mismos contribuyeron poderosamente para que se abriera los ojos y

se conociera que el Director de nuestro Observatorio no hacía otra cosa que gastar miles de miles del Erario sin ninguna utilidad práctica; descubrimiento que seguramente influyó para la rescisión del contrato con el supuesto Director. ¿Estos hechos no hablan muy alto en favor de las ciencias matemáticas puras y aplicadas que, desde el año de 1870, se establecieron en el país? ¿Que otra Facultad podrá alegar, como la de Matemáticas, hechos tan gloriosos en su favor, siendo sin embargo tan novel en la República? ¿Y se dirá todavía que ningún fruto práctico se

ha producido con dicha Facultad?

Si son incuestionables los hechos alegados, de esperar es que el H. Consejo de Instrucción Pública resolverá favorablemente la solicitud que, por el intermedio de US., Sr. Rector, eleva la Facultad de Matemáticas; y no sólo esto, sino que la sabiduría de tan respetable Corporación arbitrará medios conducentes á engrandecer la Facultad que, si en los comienzos, por decirlo así, ya es beneficiosa, cuanto no lo será si llega á desarrollarse en las proporciones que le competen, supresto que ella sola es capaz de proporcionar á la juventud un número considerable de nuevas carreras, como ingeniería civil, minera y mecánica, doctores en ciencias exactas, profesores de astronomía, arquitectos, topógrafos y agrimensores.

Lo expuesto es lo que, por encargo de la Facultad, tengo la honra de comunicar á US, para que llegue á conocimiento del H. Consejo de Instrucción Pública.—Dios guarde á US.—J. Ale-

jandrino Velasco."

El Sr. Delegado de esta Facultad dijo entonces que el Sr. D. Luis F. Sínchez, era un joven muy apto y que se había convenido en ganar \$ 40 mensuales, lo cual se le propuso para pagar con los \$ 20 que sobran al ayudante encargado del Gabinete de Geodesia y mecánica.

Dispuso el Consejo, después de elegir al Sr. Sánchez para el cargo referido, que se comunique á la Facultad de Matemáti cas que se le autorizaba para llevar á cabo los actos á que se con-

creta el oficio preinserto.

El R. P. Rector del Colegio Nacional de San Gabriel, salvó su voto con respecto á esta última resolución, pues dijo no ser conveniente que haya dos profesores de matemáticas inferiores en la Facultad de Ciencias.

VIII?

Los documentos que se copian:

Nº 88.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador. Quito, á 11 de noviembre de 1894.—Sr. Presidente del Consejo General de Instrucción Pública.—El Sr. Decano de la Facultad de Matemáticas en oficio de 5 del presente me dice lo que sigue:

'La H. Junta de la Facultad que presido, en sesión de 28

del mes próximo pasado, tuvo en consideración lo siguiente. -1º Púsose en conocimiento que el Sr. Eudoro Anda, nombrado catedrático interino de esta Facultad, no desempenaba el cargo por haber ausentádose por un destino de Gobierno; atenta la necesidad en el desempeño de las clases, designó por votación al Sr. Julio García, siendo de la incumbencia del H. Consejo declarar este nonsbramiento como interino ó suplente. -2º Aprobó (salvo el voto del intrascrito) la moción siguiente: - Que el catedrático Dr. Luis C. de Vaca pueda coder la tercera parte de la renta que le corresponde como catedrático, en savor del Sr. Luis Fehre Sánchez, nombrándosele suplente de las materias que el Sr. Dr. Vaca no alcanza á dictar en el año escolar; y 3?-Aprohó el tratado de Análisis Algébrico escrito por el Sr. Alejandrino Velasco y le declaró como texto de enseñanza - Todo lo que pongo en conocimiento de US, para que á su vez, se digne comunicar al II. Consejo General de Instrucción Pública. También me permitiré por la presente nota interesar à US. recabe del H. Consejo, la resolución sobre los programas de las materias relativas á las profesiones de esta Facultad, sometidos á su dictamen."

Todo lo cual transcribolo á US. H. para conocimiento del H. Consejo.—Dios guarde á US. H.—Carlos R. Tobar."

"H. Sr. Presidente del Consejo General de Instrucción Pública.—El Sr. Decano de la Facultad de Matemáticas dice, en su oficio dirigido al Rectorado, que la Facultad ha nombrado al Sr. Julio García para que, como profesor, reemplazara al Sr. Fudoro Anda, siendo de incumbencia del H. Consejo, declarar si el nuevo profesor debía ser interino ó suplente; que aprobó la moción de que el Sr. Dr. Luis C. de Vaca podía ceder la tercera parte de su renta al Sr. Luis F. Sánchez para que, como suplente, enseñe algunas materias correspondientes á la cátedra del Sr. Dr. Vaca; y que declaró texto de Análisis Algébrico un tratado escrito por el profesor Sr. Don Alejandrino Velasco. Concluye pidiendo al Sr. Rector que ponga en conocimiento del H. Consejo, las resoluciones de la Facultad y que recabe la aprobación de los programas de las profesiones de ella.

Supongo que la intención de la Facultad respecto de los tres primeros puntos fué hacer meras indicaciones al Consejo General y procurar que las aprobase; pues la ley no le permitía otra cosa, y en tal virtud procedo á informar en los términos siguientes:

El H. Consejo, accediendo al deseo de la Facultad, nombró ya al Sr. García para sustituto del Sr. Anda. Por tanto, nada

hay que resolver á este respecto.

Los sustitutos reconocidos por la ley son para que reemplacen accidentalmente á los profesores que faltan; mas no para que enseñen simultáneamente las materias que éstos no alcanzan à dictar. Debe, por lo mismo, negarse la petición de la Facultad en lo conserniente al sustituto ó ayudante del Dr. Vaca; reconociendo, por otra parte, que éste Sr. ha podido muy bien renunciar una parte de su renta para que se establezca otra cátedra, á cuyo efecto el H. Consejo deberá oír el dictamen de la Facultad, consultar el presupuesto, y resolver lo que estime conveniente.

Cuanto al tercer punto, opino que en lo relativo á textos, el H. Consejo debe deferir á las respectivas Facultades, á menos que tenga muy calificados motivos para obrar de otro modo; motivos que por hoy no existen, ya que, por una parte, no puede dudarse de la idoneidad de los miembros de la Facultad de Matemáticas que han examinado la obra y, por otra, ésta se halla bien recomendada por la notoria competencia de su autor.

Debe, pues, aprobarse el texto, salvo el más ilustrado pare-

cer del H. Cousejo.

Lo conserniente á los programas no se ha comprendido en mi comisión.—V. M. Peñaherrera."

"Señor Presidente del H. Consejo de Instrucción Pública.— Señor: — No ignora US. H. que la falta de textos para la enseñanza del difícil cuanto complicado estudo de Matemáticas es por varias razones la remora para que la l'acultad del ramo llegue al estado en que debe encontrarse, vista la competencia de los dignos profesores que nos gobiernan. Como para que los estudiantes lleguen á colocarse en el estado que les corresponde, conforme á los adelantos de esa ciencia sublime. La falta de texto reagrava el trabajo de los profesores y de sus discípulos; de los primeros, porque tienen de traducir las obras escritas en alemán é inglés para enseñar, extractando la sustancia; de los segundos, porque con pérdida de tiempo, tienen de contraerse á escribir en nuestro idioma esas traducciones hechas por los profesores.

Vistas estas dificultades, los infrascritos estudiantes, venimos en solicitar como en efecto solicitamos del H. Consejo que US. dignamente preside, se digne aprobar la obra titulada "Teoría de las Funciones," fruto del asiduo trabajo del inteligente joven profesor Sr. Dr. D. Juan Alejandrino Velosco, á fin de que ella sirva de texto no sólo en la Universidad Central, sino en todos los Colegios en que se den lecciones de igual clase,

Nos ha movido à pedir à US. H. declare como texto la indicada obra, el eminentísimo concepto que de ella ha formado la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Madrid, quien circunscribiéndose à la parte de Hidráulica é Hidrotecnia, otra obra del mísmo profesor, se desata en justísimas alabanzas, como podemos manifestarlo con los documentos respec-

tivos.

Esperamos alcanzar de US, H. la gracia que solicitamos.—Quito, enero 28 de 1895.—Amadeo Peralta.—Julio Cadena Me

neses.—Luis Felipe Sánchez.—J. Alejandro Ribadeneira.—E. M. Robles."

"El infrascrito, á petición verbal del Sr. Alejandrino Velasco, certifica: que habiendo sido comisionado por primera vez por el Honorable Consejo de Instrucción Pública para examinar, en junta del R. P. Cáseres, Rctor del Colgio Nacional, la obra intitulada "Teoría de las Funciones, por J. Alejandrino Velasco, Ingeniero Civil y Profesor de Matemáticas en la Universidad de Quito, Año de 1832.—Parte primera "Análisis Algébrica"; encontró ser la obra correcta y á propósito para texto de enseñanza; siendo de notar que, por ser muy escasos en español semejantes Tratados, es seguro que el Autor ha tenido que consultar obras especiales en alemán, francés é inglés.

Doy el presente para lo que convenga al interesado.—Quito,

octubre 30 de 1894.-Antonio Sánchez.

Se separó de la sesión el Sr. Delegado de la Facultad de Matemáticas por ser parte interesada en el asunto, y luego se manifestó por el R. P. Rector del Colegio de San Gabriel la conveniencia de que no se considere sino la tercera parte del informe es decir lo relativo á la obra del Sr. Velasco, ya que á ella se referían la solicitud y certificado leídos y ya que los otros puntos del oficio del Sr. Rector y del informe del Sr. Dr. Peñaherrera estaban resueltos antes.

En consecuencia, el Consejo aprobó dicho informe en el sentido expresado y declaró como texto de enseñanza el libro

"Teoría de las Funciones."

AKEA HISTORICA

DEL CENTRO DE INF**X**IACIÓN INTEGRAL

El informe que vá en seguida:

"H. Sr. Presidente: Visto el Presupuesto general de ingresos y egresos aprobado por la Junta Administrativa de la Universidad Central para el año económico de 1895, y no encontrando en él nada que se oponga á las disposiciones legales, vuestra comisión opina que se lo puede someter á segunda discusión.—Sólo se permite observar que, estando pendiente ante el H. Consejo, desde hace dos años, la resolución acerca del sueldo que debe gozar el Sr. Colector (partida que se echa de menos en el presupuesto, pues parece que debería figurar en él), sería esta la ocasión de discutir y resolver en definitiva lo que se juzgue más conforme á la equidad.

También parece llegado el caso de observar que, pues figuran en el presupuesto las dotaciones de los profesores de Historia y Literaturas extranjeras, el H. Consejo debería proveer dichas cátedras que se encuentran vacantes por lo menos desde hace dos años. Y no es justo que el Estado costee esas enseñanzas sin la esperanza de reportar las ventajas que se propuso al establecerlas por medio de sus Legisladores. Tal es el parecer

de vuestra comisión, salvo &1-Quito, á 19 de noviembre de

1894.—Andrés Machado S. J."

Quedó así abierta la tercera discusión del Presupuesto, el cual fue aprobado artículo por artículo, con las modificaciones indicadas en el informe, las cuales, añadidas á otras que se apuntaron en la discusión, quedaron reducidas á éstas:

1.ª Que al capítulo de Ingresos se añada la partida de \$ 1000 con que contribuirá el Gobierno para la adquisición del fósil de mastodonte encontrado en Riobamba, y que esta cantidad

figure en la partida de gastos imprevistos;

2ª. Que en el capítulo de egresos se añadan: una partida de \$ 720 para costear el sueldo del profesor de Geodesia, y otra de \$ 720 que debe subdividirse en 480 sucres para el profesor auxiliar de Trigonometría plana y esférica y de Ejercicios prácticos de Matemáticas inferiores, y en \$ 240 para el ayudante encargado de cuidar el Gabinete de Geodesia y Mecánica;

3ª Resolvió además, el Consejo que el Sr. Colector de la Universidad Central, continúe percibiendo, como remuneración de su trabajo, el 5 % sobre las cantidades que, como rentas, ingresan á dicho establectmiento. Cuando se trató de este asunto, se separó de la sesión el Sr. Dr. D. Carlos R. Tobar, por ser pa-

riente del actual Colector de la Universidad.

ÁREA HISTÓRICA

Leida la solicitud del Sr. Alejandro Romo Leroux, que pidió se le permita matricularse en el segundo curso de Jurisprudencia, resolvió el Consejo que no podía deferir á aquella por habérsela presentado fuera del término prescrito en el artículo 4º, Nº 16, de la Ley del ramo.

Terminó la sesión.

El Presidente, ROBERTO ESPINOSA.

El Secretario, Antonio José Quevedo.

BOLETIN UNIVERSITARIO

Nº 34.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, 5 de marzo de 1894.

Circular á los Sres. Profesores.

El R. P. Prior de Santo Domingo ha puesto en mi conocimiento que la fiesta de Santo Tomás de Aquino, que se verificará en la Iglesia respectiva el 7 de los corrientes, se hará á las ocho de la manana. Como el mismo R. P. Prior hubiese venido personalmente á invitarnos para la fiesta expresada, suplico á Ud. nos reunamos media hora antes en esta Universidad, á fin de que vayamos en corporación á la Iglesia referida.

Dios guarde á Ud.—Carlos R. Tobar.

Nº 35.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, 7 de marzo de 1894.

Sr. Gobernador del Guayas.

La Casa Hachette y Cía. de París anuncia el 14 de enero haber embarcado en el vapor Medway 25 bultos marcados U q H Nos. 1-25, destinados á la Universidad de Quito, y dirigidos á Guayaquil al comisionado de la misma Universidad Sr. D. Pedro Janer.

Ruego á US, tenga á bien hacer despachar, conforme á la ley, libres de derechos los bultos mencionados, que, salidos de Southampton, según entiendo en los días de la fecha arriba expresada, deben

haber llegado ya á Guayaquil.

Nº 36.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, 7 de marzo de 1895.

Sr. Pedro Janer

Gunyaquil.

En esta fecha he dirigido al Sr. Gobernador de esa provincia el

oficio que transcribo á Ud.:

"La Casa Hachette y C" de París anuncia en 14 de enero haber embarcado en el vapor Medway 25 bultos marcados U e H Nos. 1-25, destinados á la Universida I de Quito y dirigidos á Gunyaquil al comisionado de la misma Universidad Sr. Pedro Janer.

Ruego á US, terga á bien hacer despackar, conforme la ley, libres de derechos los bultos mencionados, que, salidos de Southampton, según entiendo en los días de la fecha arriba expresada, deben

haber flegado ya á Guayaquil".

Supongo que el sobordo y factura consular habrán venido dirigidos á Ud., como el Sr. Secretario del Establecimiento se lo había pedido á la casa remisora, y que, en consecuencia, no tendrá Ud. dificultades para prestarnos el mievo servicio, por el cual manifiesto á Ud. anticipadamente los agradecimientos de la Universidad.

Dios guarde a Ud. - Carlos R. Telm.

Quito, Bibloteca Nacional à 6 de marzo de 1895.

Sr. Rector de la Universidad Central,

Sr. Rector:

La Biblioteca Nacional ha trasladado sus libros á locales propios, en la casa adquirida por la Academia Ecuatoriana. En consecuencia, dígnese indicarme quién debe recibir el salón que, tan pronto como termine la obra emprendida por Ud., de cambiar en su totalidad las ya agoviadas cubiertas, va á destinarse para Museo Nacional.

Aprovecho la ocasión para manifestar al Sr. Rector, igualmento que á los Sres. empleados de la Universidad, mi gratitud y aprecio por la indulgente benevolencia con que me han favorecido en el Establecimiento, que Ud. dirige con tan notorio acierto, como general aplauso.

De Ud., Sr. Rector, con singulares consideraciones y verdadera

estimación personal, atento, obediente y S. S.

Federico Donoso.

Nº 38.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, 7 de marzo de 1895.

Sr. Bibliotecario Nacional.

Me fué entregado el atento oficio en que Ud. se sirve comunicarme que la Biblioteca Nacional, ha sido trasladada á la casa adquirida al efecto por la Academia Ecuatoriana y, en consecuencia de lo cual insinúa que indique la persona que debe recibir el salón, cuya pésima cubierta urge reparar, antes de destinarlo á Museo Zoológico ó á otro objeto. Recibido el local, con los estantes comprados por la Universidad y entregados por Ud. con constancia de no faltar nada de lo adquirido por el Establecimiento, se ha dado comienzo, sin pérdida de tiempo, á las costosas composiciones, que urgentemente requiere en singular la techumbre.

Tanto los Sres. Profesores de la Universidad, como los Sres. estudiantes, sienten sobremanera el alejamiento de la Biblioteca Nacional á la que, mientras estuvo en esta misma casa, acudían con las facilidades naturales á la curcun stancia expresada, y atraídos por el aliciente de la acuciosidad y benevolencia de que Ud., Sr. Bibliotecario, da frecuentes pruebas á los aficionados á letras y ciencias.

Al contestar el oficio de Ud., me sirvo de la ocasión para volver

á llamarme, con especial aprecio, su obsecuente,



Monsieur le Doctour D. Carlos R. Tobar.—Recteur de l' Université Centrale de Quito.

Monsieur le Recteur:

Joint à la présente note, j'ai le plaisir de vous faire remettre pour la "Biblioteca de Zoología de la Universidad Central de Quito",

deux brochures qui traitent des matieres suivantes:

1°.—Examen d'une série de fossiles provenant de l'Isthme de Corinthe, par Monsieur le Dr. Jousseaume. "Extrait du Bulletin de la Société Géologique de France, 3 ième série, tome XXI, page 294, année 1893".

2º.—Mollusques recueillis à Ceylan par Monsieur E. Sinion, et révision générale des especès terrestres et fluvio-lacustres de cette Ile, par le Dr. F. Jousseaume, ancien Président de la Société. "Extrait des Mémoires de la Société Zoologique de France, tome VII,

page 264, année 1894".

Voulant profiter du bon vouloir de mon savant ami, Monsieur le Dr. Jousseaume, je n' ai pas hésité à lui demander, pour ce même établissement, quelques autres petits travaux malacologiques ou conchyliologiques que cet ami a publiés à différentes époques. Espérant que ces Monographies pourront être appréciées par la docte assembleé dont vous êtes le digne Chef; je viens, Monsieur le Recteur, vous prier de vouloir bien les accepter et croire à l'expression de mes sentiments tous dévoués et les plus distingués.

Auguste Cousin.

Nº 39.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, 8 de marzo de 1895.

Sr. D. Augusto Cousin.

Acaba de serme entregado el oficio de esta fecha, junto con el que Ud. se sirve remitirme para la Biblioteca de la Universidad dos folletos intitulados:

1º Examen d'une série de fossiles provenant de l' Isthme de Corinthe, par Monsieur le Dr. Jousseaume. "Extrait du Bulletin de la Sociètè Géologique de France, 3 ième série, tome, XXI, page

394, année 1893".

2º Mollusques recueillis à Ceylan par Monsieur E. Simon, et révision générale des espèces terrestres et fluvio-lacustres de cette Ille, par le Dr. F. Jousseaume, ancien Président de la Socièté. Extrait des Mémoires de la Societe Zoologique de Françe, tome VII,

page 264, année 1894".

Doy á Ud. los debidos agradecimientos, ya por el regalo que motiva este oficio, ya por el que se sirvió hacer anteriormente al Museo de Zoología (por el que encargué al Sr. Ayudante respectivo la manifestación oportuna de gratitud), ya por el ofrecimiento de algunos otros trabajos científicos publicados por el sabio Dr. Jousseaume; y aprovecho de la oportunidad para tornar á suscribirme de Ud. obsecuente y S. S.

Carlos R. Tobar.

Nº 49.-Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.-Quito, 8 de marzo de 1895.

Sr. Secretario del Establecimiento.

Deseoso de asegurar para lo futuro medios de existencia al nuevo Museo Arqueológico, he discurrido antes de separarme del Establecimiento cederle algo que me corresponde, para obtener lo cual es menester que se sirva Ud. proporcionarme la documentación relatitiva al tiempo etc. que he servido como Profesor del Establecimiento.

376 BOLETÍN

 $\rm N^{o}\,41.-Rectorado$ de la Universidad Central del Ecuador.--Quito, 8 de marzo de 1895.

Sr. Prosecretario Bedel.

Sírvase Ud. entregar, conforme al inventario practicado por el ex profesor D. G. de Lagerheim, al nuevo catedrático Sr. Dr. R. Ortiz los útiles etc. concernientes á la enseñanza de Bacteriología, á fin de que, á la mayor brevedad posible, comiencen las clases de la materia expresada.

Dios guarde á Ud.—Carlos R. Tobar.

Nº 42.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, 9 de marzo de 1895.

Sr. Gobernador del Guayas.

El pedido á que me referí en oficio del 7 de febrero fué hecho á fines de 1893 al Cónsul en Barcelona Sr. Trajano Mera, quien contestó á mi oficio en seguida ofreciéndome hacer próximamente la remisión de lo pedido; mas, como por entonces había yo partido fuera de la República para desempeñar un cargo diplomático, el oficio del Sr. Mera me fue reexpedido al lugar de mi destino, y, en consecuencia, no me ha sido dado proceder á las averiguaciones respectivas, sino cuando á mi retorno al Rectorado he sabido que los libros no han llegado, á pesar de haber sido percibido el valor de ellos del Cónsul del Ecuador en París, quien me participa estos pormenores. Los envíos de la Universidad se han hecho hasta hoy con dirección al Gobernador del Guayas.

Mi oficio anterior se refiere á otro pedido de libros hecho muy posteriormente á la casa Hachette de París, y que, según aviso de esta, debe de haber llegado á Guayaquil, dirigido al Sr. Pedro Janer, comisionado de la Universidad para el cobro de unidades de aduana

etc. pertenecientes al Establecimiento.

Agradecido al interés manifestado por US, en lo concerniente al Plantel que regento, vuelvo á llamarme de US.

Atento y S. S.

Carlos R. Tobar.

Nº 43.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Qui to, 9 de marzo de 1895.

Sr. Dr. D. Pedro I. Lizarzaburu.

Riobamba.

En extremo satisfactorio me es agradecer á Ud. el interés de mostrado por lo que respecta á ésta Universidad en el encargo que,

conocedor de su benevolencia, le hice á principios del mes próximo

pasado.

El Establecimiento probablemente mandará efectuar excavaciones en los vacimientos de fósiles, abundantes en esa provincia; y, en tal caso, serán aceptadas, con el debido reconocimiento, las importantes ofertas de Ud.

Por ahora me aprovecho de la ocasión para repetirme de Ud.

Atento y S. S.

Carlos R. Tobar.

 $\rm N^o$ 44.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, 19 de marzo de 1895.

Sr. Secretario del Establecimiento.

En oficio del 29 de enero, pero entregado sólo anteayer, me comunicó el Secretario accidental del Consejo General de Instrucción Pública que, aceptado el ofrecimiento hecho por el Sr. Dr. D. Elías Laso de encargarse provisionalmente de la Cátedar de Derecho Internacional, había sido nombrado en sesión del 28 en calidad de Catedrático sustituto de la asignatura referida.

Dios guarde á Ud.—Carlos R. Tobar.

Nº 45.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, 11 de marzo de 1895.

Sr. Colector de Rentas del Establecimiento:

En oficio del 29 de enero, entregado sólo anteayer, me comunica el Secretario accidental del Consejo General de Instrucción Pública que, aceptado el ofrecimiento hecho por el Sr. Dr. D. Elías Laso de encargarse provisionalmente de la Cátedra de Derecho Internacional, había sido nombrado en sesión del 28 en calidad de Catedrático sustituto de la asignatura referida.

Dios guarde á Ud.—Carlos R. Tobar.

Nº 46.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, 11 de marzo de 1895.

Sr. Colector de Rentas del Establecimiento.

El Sr. Andrés Casares nombrado profesor sustituto de la clase de Literatura Superior, según oficio recientemente pasado por el Sr. BOLETÍN

Ministro de Instrucción Pública, ha prestado el juramento constitucional previo al desempeño de la Cátedra expresada, el día 14 de febrero del año corriente.

Me consta que el Sr. Casares comenzó en seguida las clases

respectivas.

Debo advertir á Ud., para los fines del caso, que no me reservaró la tercera parte de la renta, conforme lo acordado por el Consejo General de Instrucción Pública, y que, en consecuencia, deben ser en tregadas integras las mensualidades al profesor mencionado.

Dios guarde á Ud.—Carlos R. Tobar.

Nº 47.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, 11 de marzo de 1895.

Sr. Ministro de Instrucción Pública.

He recibido el oficio de US. H., en que se me comunica que el 14 de febrero último prestó el Sr. Andrés Casares el juramento prescrito por el art. 132 de la Constitución, previo al desempeño del empleo de Catedrático sustituto de Literatura Superior. Para el abono del sueldo correspondiente, suplico á US. H. me exprese asímismo la fecha en que prestaron el juramento los Sres. Profesores interinos de Idiomas y Bacteriología.

Dios guarde á US. H. Cirlos R. Tobar.

AKEA HISTORICA DEL CENTRO DE I<u>nform</u>ación integral

 $\rm N^o$ 48.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, 15 de marzo de 4895.

Sr. Colector del Establecimiento.

En oficio de ayer, marcado con el nº 81, el Sr. Ministro de Instrucción Pública me comunica que los Sres. Pedro A. Bustamante y Dr. Ricardo Ortiz prestaron, para servir las Cátedras de Idiomas y Bacteriología, el juramento constitucional, el primero el 18 de febrero y el segundo el 19 de marzo del año corriente.

Según el Sr. Prosecretario Bedel, los mismos Sres. han comenzado el desempeño de sus deberes universitarios el 2 de marzo y el

13 respectivamente.

Dios guarde á Ud.—Carlos R. Tobur.

Igual oficio al anterior se pasó al Sr. Secretario del Establecimiento.

LOS ANALES DE LA UNIVERSIDAD

se canjean con toda clase de publicaciones científicas y literarias. También se canjean colecciones de éstas, con colecciones de los Anales.

Para todo lo relativo á los Anales dirigirse al Sr. Dr. Manuel Baca M., Secretario de la Universidad.

VALOR DE LA SUSCRIPCION

Suscripción adelantada por una serie \$ 2.40